

1062123

1062123



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA MANTA
DEL CANTON MANTA

Otorgada por: LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, POR SUS
PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SUS HERMANAS:
MERCEDES PROPIETA, YOLANDA MONSERRATE Y ROCI MARIS MOLINA LOOR

A favor de: LA SEÑORITA MONICA PATRICIA PAUCAR SAGUAY

No. 7154

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

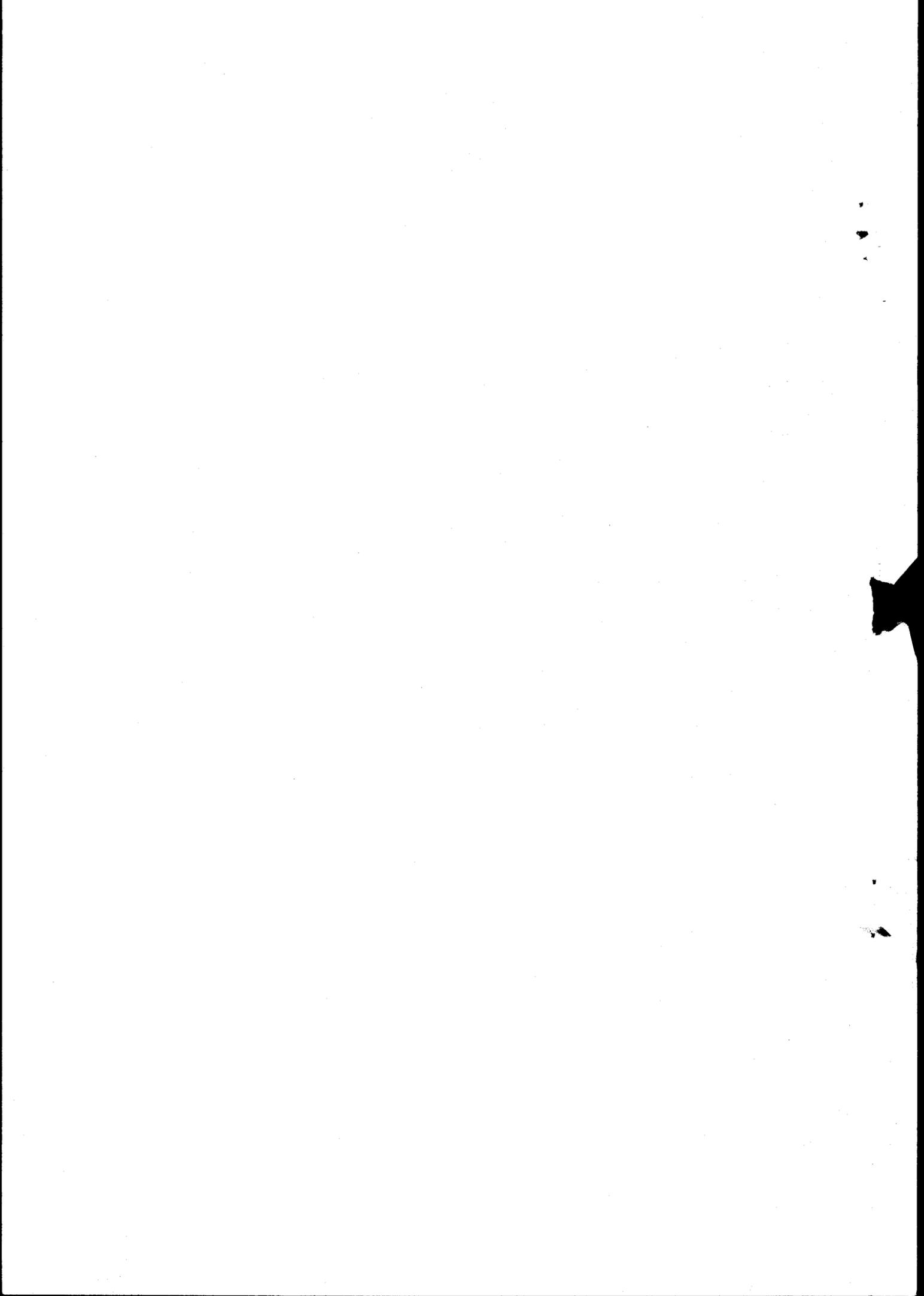
Elsye Cedeño Menendez

Copia PRIMERA USD\$90.763,33
Cuantía

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 5 de Diciembre del 2012

Sello
12/19/12



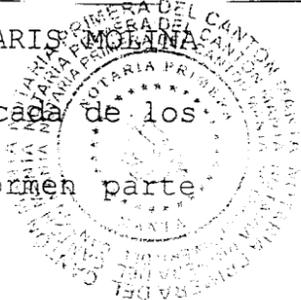


NUMERO: SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (7164)

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SUS HERMANAS, SEÑORAS MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, Y ROCI MARIS MOLINA LOOR.- A FAVOR DE LA SEÑORITA MONICA PATRICIA PAUCAR SAGÑAY.-

LA CUANTIA ES USD\$ 90.763,38

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves seis de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, mediante acción de personal número 4487-UP-CJM-12-WAHC, emitida por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen: por una parte, la señora MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve cinco siete seis cinco guión ocho, por sus propios y personales derechos y por los que representa como mandataria de sus hermanas señoras MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, y ROCI MARIS MOLINA LOOR, como de desprende de las copias certificadas de los poderes especial que se adjuntan para que formen parte



de este acto. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad de estado civil divorciada, y domiciliada en esta ciudad de Manta; y por otra parte, la señorita MONICA PATRICIA PAUCAR SAGÑAY, portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cuatro dos seis tres cero siete guión nueve, de estado civil soltera, empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la



señora MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, portadora de la
cédula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve
cinco siete seis cinco guión ocho, por sus propios y
personales derechos y por los que representa como
mandataria de sus hermanas señoras MERCEDES PROPICIA
MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, y ROCI
MARIS MOLINA LOOR, como de desprende de las copias
certificada de los poderes especial que se adjuntan para
que formen parte de este acto. La compareciente es
ecuatoriana, mayor de edad de estado civil divorciada, y
domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante
se le podrá llamar simplemente LA VENDEDORA; y por otra
parte, la señorita MONICA PATRICIA PAUCAR SAGÑAY,
portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis
cero cuatro dos seis tres cero siete guión nueve, de
estado civil soltera, empleada privada, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad
de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien
en adelante se le podrá llamar simplemente LA
COMPRADORA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha dieciocho
de Octubre de dos mil doce, se encuentra inscrita bajo
el número dos mil ochocientos ochenta y dos en el
Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura
pública de Partición Extrajudicial celebrada en la
Notaria Primera del cantón Manta, el día once de julio



de dos mil doce, en la cual consta que la señora María Elizabeth Molina Loor, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en calidad de Mandataria se sus hermanas señoras Mercedes Propicia Molina Loor, Cecilia Marlene Molina Loor, Yolanda Monserrate Molina Loor y Roci Maris Molina Loor, manifiesta que su voluntad y las de sus mandantes repartirse el remanente de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ubicado en la parroquia y cantón Manta, signado con el lote número catorce, bien inmueble dejado por los causantes señores: don Manuel Hector Molina Vera y doña: Enma Natividad Loor Zambrano, correspondiéndoles a las señoras: MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, Y ROCI MARIS MOLINA LOOR: un área de terreno de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: diez metros y lindera con la avenida veintiocho; POR ATRÁS, diez metros y lindera con área favor de la heredera Cecilia Marlene Molina Loor; POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y lindera con propiedad particular; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lindera con propiedad particular. En este lote de terreno existe construida una vivienda de dos plantas de construcción de hormigón armada. El bien



inmueble descrito sus propietarias lo vienen poseyendo en forma pacífica e interrumpidamente hasta la presente fecha, mismo que se encuentran libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad que se encuentra adjunto.- **TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.**- Con todo lo expuesto, señora: MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, por sus propios y personales derechos y calidad de mandataria de las señoras MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, y ROCI MARIS MOLINA LOOR, como quedo expresado en la **cláusula de comparecencia** en forma libre y voluntaria manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita MONICA PATRICIA PAUCAR SAGÑAY, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado de la parroquia y cantón Manta, actual Barrio Santa Fe, avenida veintiocho y calle once, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: diez metros y lindera con la avenida veintiocho; POR ATRÁS, diez metros y lindera con área favor de la heredera Cecilia Marlene Molina Loor; POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y lindera con propiedad particular; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lindera con propiedad particular. En un área de terreno de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. En este lote de terreno existe construida una vivienda de



dos plantas de construcción de hormigón armado. La venta se la realiza como cuerpo cierto, por lo tanto, Las Vendedoras, transfieren a la adquirente el dominio, goce, y posesión del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de las enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que Las Vendedoras declara tenerlo recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además la parte vendedora declara, que por medio de este instrumento renuncian a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que no tienen nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de la compradora.- **SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno



que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.-

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las Vendedoras facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.-

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Copia certificada del poder especial celebrado el día dieciséis de abril del año dos mil doce, a favor de la señora María Elizabeth Molina Loor; Copia certificada del poder especial celebrado el día dieciocho de mayo del año dos mil doce, a favor de la señora María Elizabeth Molina Loor; Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Financiero, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de los comparecientes, copias del Certificado de Votación de las últimas elecciones.- **LA DE ESTILO.-**

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado



Jaime Pinargote Vélez número 13-2010-288 del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-⁹

Maria Molina



MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR
C.C. No. 130195765-8
POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS
Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE LAS SEÑORA
MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR,
YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, Y
ROCI MARIS MOLINA LOOR

Monica Paucar Sagnay



MONICA PATRICIA PAUCAR SAGNAY
C.C. No. 060426307-9

Jaime Pinargote Vélez
LA NOTARIA ENCARGADA



DOY FE: QUE LA ESCRITURA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 9993355

ESPECIE VALORADA
USD 1-00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

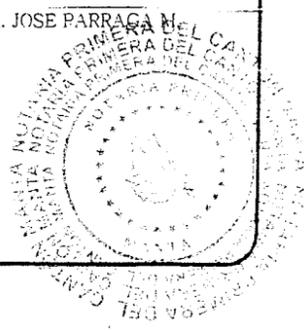
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MOJINA LOOR MARIA ELIZABETH, MERCEDES PROPICIA, ROCI MARIS Y
ubicada YOLANDA MONSERRATE
cuyo BARRIO SANTA FE AV - 28 Y CALLE 11 asciende a la cantidad
de AVALÚO COMERCIAL PTE.
\$90763 38 NOVENTA MIL SETÉCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y
OCHO CENTAVOS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____
4 DICIEMBRE 2012



[Signature]
Director Financiero Municipal

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA N





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 231148

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1301957658001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH Y YERAS
DIRECCIÓN : BARRIO SANTA FE AVDA. 28 Y CALLE 11

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 230609
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 05/12/2012 14:31:41

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 05 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000112033

12/4/2012 12:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de compraventa terreno y construcción ubicada en MANTA de la parroquia s/e	1-06-21-23-000	200,00	90763,38	47424	112033

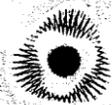
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304027780	MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE	BARRIO SANTA FE AV-28 Y CALLE 11	Impuesto principal	907,63
1301957658	MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH	BARRIO SANTA FE AV-28 Y CALLE 11	Junta de Beneficencia de Guayaquil	272,29
1302363351	MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA	BARRIO SANTA FE AV-28 Y CALLE 11	TOTAL A PAGAR	1179,92
1303465056	MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE	BARRIO SANTA FE AV-28 Y CALLE 11	VALOR PAGADO	1179,92
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0604263079	PUCAR SAGÑAY MONICA PATRICIA	S/E

EMISION: 12/4/2012 12:14 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO





Nº 9995016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 9995016

ESPECIE UNIFORMADA
USD-1:00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de noviembre de 2012

No. Electrónico: 8283

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-06-21-23-000

Ubicado en: BARRIO SANTA FE AV-28 Y CALLE 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301957658	MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR
1302363351	MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR
1304027780	ROCI MARIS MOLINA LOOR
1303465056	YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13000,00
CONSTRUCCIÓN:	77763,38
	<u>90763,38</u>

Son: NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

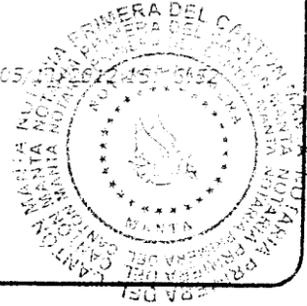
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Herrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

907.63
272.29
1179.92

Impreso por: AMPARO QUIROZ OS





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9991933

ESPECIE VALORADA

USD-1-00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

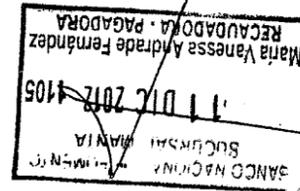
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

23 octubre 12
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE
1062123000 BARRIO SANTA FE AV-28 Y CALLE 11
Manta, veinte y tres de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERÍA MUNICIPAL



BANCO NACIONAL DE FOMENTO 11/12/2012
68 11:39:46 76 0 mvandrade 7612
N-CH 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 198311351
Nro.de Cts: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 445702
Efectivo: 9.07
Total Depositos: 9.07
Cantidad Chqs.:



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



Manta, 26 de septiembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. **MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH** con número de cédula **130195765-8** se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNE, con numero de servicio 130211 el cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE.

CNE S.A.
ATENCION AL CLIENTE





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 23 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MOLINA LOOR ROCI MARIS** con número de cédula **130402778-0** **NO** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con código de servicio por el cual **NO** mantiene deuda con la empresa.*

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.*

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



Manta, 23 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE** con número de cédula **130346505-6** **NO** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con código de servicio por el cual **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 23 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA** con número de cédula **130236335-1** **NO** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con código de servicio por el cual **NO** mantiene deuda **con la empresa.**

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37525:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de octubre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

A LAS HEREDERAS MARIA ELIZABETH, MERCEDES PROPICIA, YOLANDA MONSERRATE Y ROCI MARIS MOLINA LOOR, le corresponde un área de terreno de 200.00M2, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.
POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con la avenida veintiocho, POR ATRAS: Diez metros y lindera con área favor de la heredera Cecilia Marlene Molina Loor, POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con propioedad particular; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con propiedad particular. En este lote de terreno existe construída una vivienda de dos plantas de construcción de hormigón armada.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	454 27/06/1972	574
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2,882 18/10/2012	54,356

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 27 de junio de 1972
Tomo: 1 Folio Inicial: 574 - Folio Final: 575
Número de Inscripción: 454 Número de Repertorio: 670
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de junio de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, solar signado con el lote número Catorce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000030973	Molina Vera Manuel Hector	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000010498	Reyes Cedeño Corina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005337	Rivera Santander Jose Edgardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	425	14-dic-1965	320	321



2 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : jueves, 18 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 54,356 - Folio Final: 54,399

Número de Inscripción: 2,882 Número de Repertorio: 6,359

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Predio ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, signado con el lote número Catorce, A la Heredera María Elizabeth Molina Loor le corresponde el veinte por ciento. Ala Sra. Heredera Yolanda Monserrate Molina Loor, le corresponde el veinte por ciento. A La Heredera Sra. Roci Maris Molina Loor le corresponde el veinte por ciento. A La Sra. Heredera Mercedes Propicia Molina Loor, le corresponde el veinte por ciento; y a la Heredera Sra. Cecilia Marlene Molina Loor, le corresponde el veinte por ciento, como copropietaria en calidad de Heredera del Sr. Manuel Héctor Molina Vera y la Sra. Enma Natividad Loor Zambrano. DIVISION DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD. La Sra. María Elizabeth Molina Loor, por sus propios derechos y por los que representa como mandataria de sus hermanas Mercedes Propicia Molina Loor, Cecilia Marlene Molina Loor, Yolanda Monserrate Molina Loor y Roci Maris Molina Loor, como se desprende de las copias de los poderes que se adjuntan para que formen parte de este acto, manifiesta que es su voluntad y las de sus mandantes que el remanente de Trescientos Cuarenta y Cuatro metros Cuadrados, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, signado con el lote número Catorce; queda repartido en la siguiente forma. PARA LA SRA. CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, un área de terreno de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. En Este lote de terreno existe construída una vivienda de una planta de construcción mixta, y Para las Sras. MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, Y ROCI MARIS MOLINA LOOR, un área de terreno de doscientos metros cuadrados. En este lote de terreno existe construída una vivienda de dos plantas de construcción de hormigón armada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000021144	Loor Zambrano Enma Natividad	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000030973	Molina Vera Manuel Hector	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-04027772	Molina Loor Cecilia Marlene	Divorciado	Manta
Propietario	13-01957658	Molina Loor Maria Elizabeth ✓	Divorciado	Manta
Propietario	13-02363351	Molina Loor Mercedes Propicia ✓	Casado(*)	Manta
Propietario	13-04027780	Molina Loor Roci Maris ✓	Soltero	Manta
Propietario	13-03465056	Molina Loor Yolanda Monserrate ✓	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	454	27-jun-1972	574	575



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:28:54 del martes, 23 de octubre de 2012

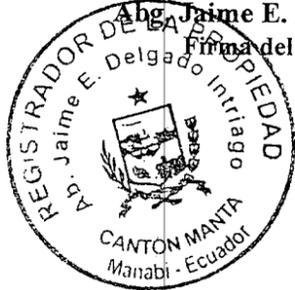
A petición de: *Abg. Patricia Mendoza Brusos*

Elaborado por: *Janeth Magali Piguave Flores*
130873266-6

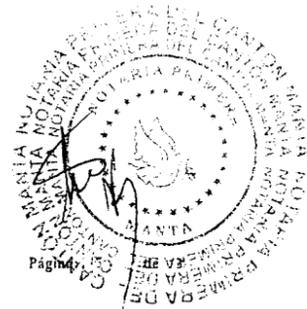
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

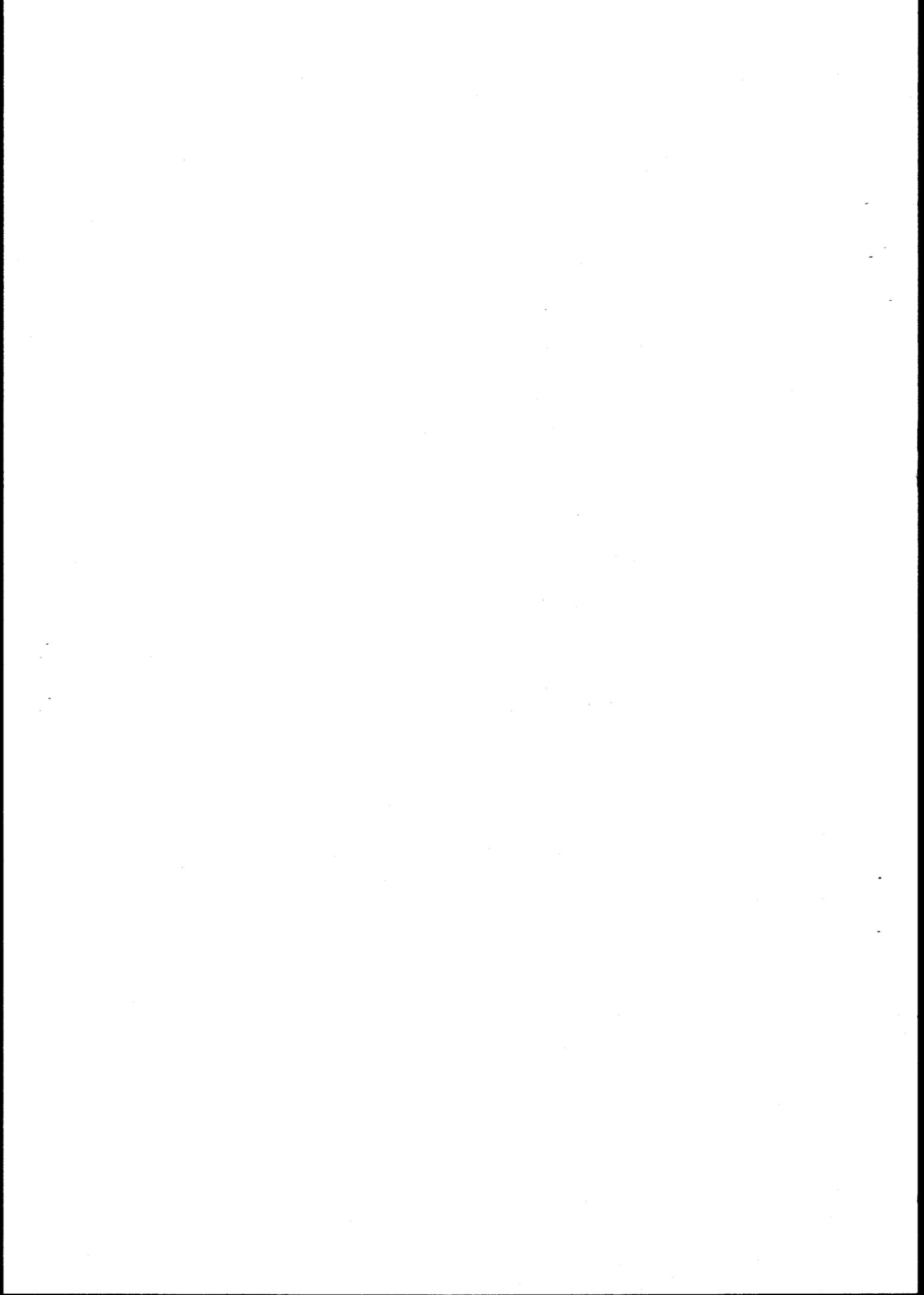
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador








 CIUDADANIA 060426307-9
 PAUCAR SAGNAY MONICA PATRICIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
 30 NOVIEMBRE 1991
 004- 0381 01585 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1992



Impresiones

ECUATORIANA***** V3322V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE PAUCAR AGUALSADA
 DOLores SAGNAY BUACHO
 COLTA 16/01/2012
 16/01/2024

REN 4009772



[Handwritten signature]


 REPUBLICA DE ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 060426307-9 025-0029
 PAUCAR SAGNAY MONICA PATRICIA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 VELASCO
 DUPLICADO USD. 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO -C
 2581781 16/01/2012 15.42.34




 CIUDADANIA 130195765-8
 MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 SEPTIEMBRE 1954
 002- 0152 08597 F
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954



ECUATORIANA***** V4444V4444
 DIVEREADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MARIEL MOLINA
 MANTA 02/09/2010
 02/09/2022
 REN 3152439




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 222-0081 NÚMERO 1301957658 CÉDULA
 MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH
 MANABI MANTA
 PROVINCIA MANTA CANTÓN
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (O) DE LA JURTA



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: LAS SEÑORAS MERCEDES PROPIETA MOLINA LCCR Y
CECILIA MARLENE MOLINA LCCR

A favor de: LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LCCR

No. 1681



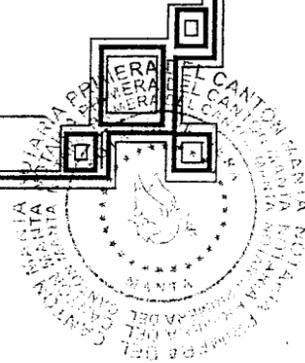
Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

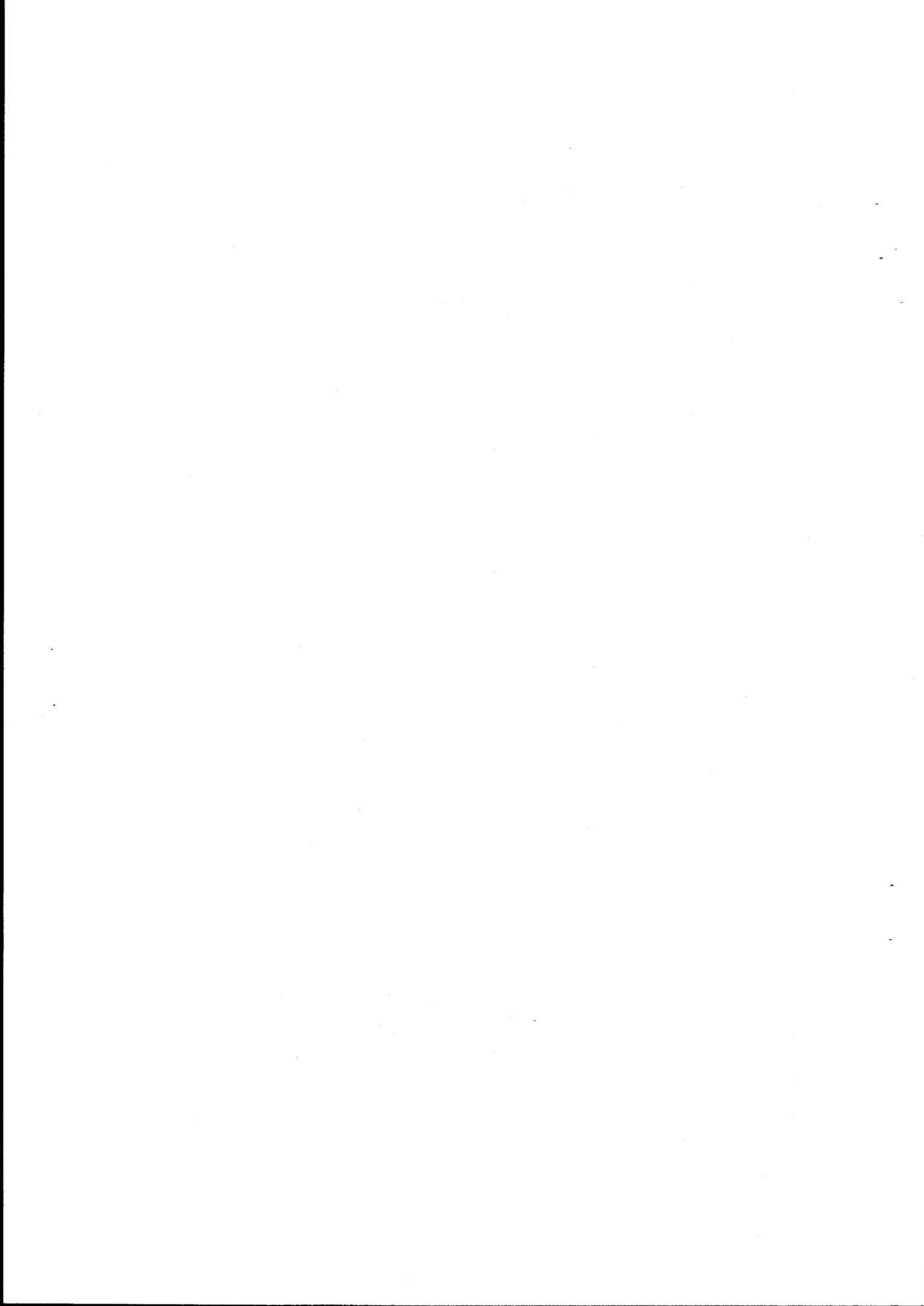
Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 10 de abril del 2012







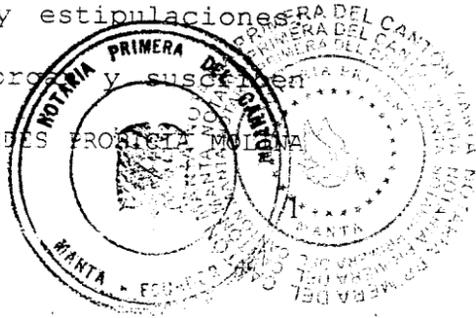
NUMERO: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (1681)

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN LAS SEÑORAS MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR Y CECILIA MARLENE MOLINA LOOR. A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR.

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de abril del año dos mil doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vines, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen la señora MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No.130236335-1, de estado civil casada; y, la señora CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130402777-2, de estado civil divorciada. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Toronto, Canadá, y ocasionalmente en la ciudad de Manta, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER ESPECIAL", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y susciben el presente Poder Especial, la señora MERCEDES PROPICIA MOLINA



LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No.130236335-1, de estado civil casada; y, la señora CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130402777-2, de estado civil divorciada, a quienes más adelante se les denominarán LAS MANDANTES. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Toronto, Canadá, y ocasionalmente en la ciudad de Manta.-

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- Mediante el presente instrumento público, Las Mandantes, señoras MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR Y CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR portadora de la cédula de ciudadanía No.130195765-8, a fin de que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) La Mandataria podrá realizar declaración de sucesión ante el Servicio de Rentas Internas; solicitar posesión efectiva ante las autoridades competentes; solicitar partición de bienes ya sea judicial o extrajudicialmente, sobre el bien inmueble ubicado en la parroquia y cantón Manta, de propiedad de sus señores padres Manuel Héctor Molina Vera y Enma Loor Zambrano, quedando facultada a aceptar, a renunciar, ceder, y transferir sus derechos hereditarios según el caso, así como también a adquirir los derechos de propiedad de sus hermanas, y a suscribir los documentos o instrumentos públicos que sean necesarios en estos casos; b) Dar en venta real la los derechos de copropiedad que poseen sobre bien inmueble ubicado entre la avenida veintiocho y treinta, barrio La

Hombros

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 130195765-8

CEDULA DE
MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAS/EL MANABO/CONCEPCION/

09/01/1957

FECHA DE NACIMIENTO: 09/01/1957

GUAYAS/GUAYAS/EL MANABO/CONCEPCION/

MANABO



MANABO

ECUATORIANA*****

DIVORCIADO

SECUNDARIA

MOLINA

02/09/2019

QUEHACER DOMESTICOS

REN 3152439



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

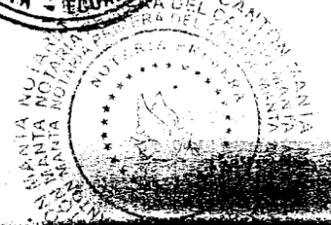
222-0061
NÚMERO

1301957658
CÉDULA

MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH

MANABI MANABI
PROVINCIA MANABI
CANTÓN
PARROQUIA

Maria Elizabeth Molina Loor
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Handwritten note: Mandante

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEDENADE CIUDADANIA No. 130402777-2

MOLINA LOOR CECILIA MARLENE
ESMERALDAS/QUINTON/ROSA ZARATE (QUININDI)

08 NOVEMBER 1971

RECIBO REG. CIVIL 013/01/221 P

ESMERALDAS/QUINTON/ROSA ZARATE (QUININDI)

Rosa Zarate Quinton



ECUATORIANA***** V4343V2422

DIVORCIADO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MARCELA MOLINA

ESMERALDAS

MANTE 26/04/2010

26/04/2012

REN 2647143



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

Referendum y Consulta 7-May-2011

130402777-2 095-0002

MOLINA LOOR CECILIA MARLENE

EE.UU. CANADA CANADA

C.E. EN TORONTO

EXGENERADO USER 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001835

2840395 08/04/2012 9:55:04

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA No. 130236335-1

CIUDAD: QUITO

APellidos y Nombres: MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA

FECHA DE NACIMIENTO: 09/05/1977

ESTADO CIVIL: CASADA

PARQUEO: NACIDA

ESTADO CIVIL: CASADA

JORGE ORRILLANO

PARQUEO: NACIDA

Mandante

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: CUBIERTA DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: MOLINA NICTOR

APellidos y Nombres de la Madre: LOOR ZAMBRANO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 09/05/1977

BIOSERIE: 00000000

FECHA DE EXPIRACION: 09/05/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0002 NÚMERO

1302363351 CÉDULA

MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA

CANADA C. E. EN TORONTO

PAIS CONSULADO

ZONA

J. León
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

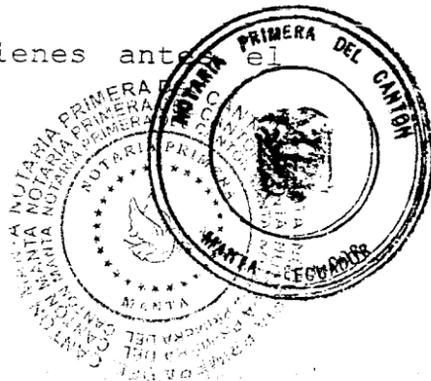


1947

1948

1949

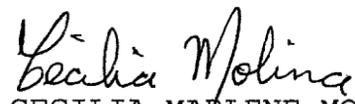
Dolorosa, del cantón Manta, provincia de Manabí,
República del Ecuador, bien inmueble que los
adquirieron por sucesión por causa de muerte de
sus padres señores: Manuel Molina y Enma Loor
Zambrano, quedando facultada la mandataria a
suscribir la correspondiente escritura pública de
venta; así mismo la Mandataria queda facultada, a
pactar el precio de venta y recibir los valores de
la venta; b) Para que realice, contrato como son:
de promesa de venta, rectificación, aclaración,
resciliación, ampliación, modificación, u otros
que tengan relación con el inmueble descrito
anteriormente; c) La Mandataria queda ampliamente
facultado a realizar todos los tramites necesarios
para la transferencia de dominio del bien
mencionado ante los órganos competentes como son
Municipio, Notaria, Registro de la Propiedad,
Empresa de Agua Potable, la Corporación Nacional
de Electricidad u otros entes administrativos del
cantón Manta, sin que sea necesaria más cláusula
especial, pudiendo solicitar y recibir
información, así como documentos y valores; d) La
Mandataria podrá realizar declaración de sucesión
ante el Servicio de Rentas Internas, solicitar
posesión efectiva, partición de bienes ante el



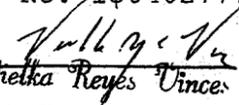
juzgado de lo civil o ante una Notaria Pública del país. LA DE ESTILO: Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
Minuta firmada por el Abogado Walter García Matrícula número 2878 del C.A.M. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR
C.C. No. 130236335-1



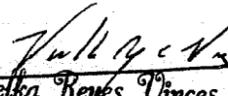

CECILIA MARLENE MOLINA LOOR
C.C. No. 130402777-2




Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DCCE EN CUATRO FOJAS UTILES




Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER ESPECIAL No.1681, PROTOCOLIZADO EL DIA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2012, Y QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA A MI CARGO, NO CONSTA NINGUNA RAZON DE HABER REVOCAO POR LO TANTO SIGUE VIGENTE, PARA CONSTANCIA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



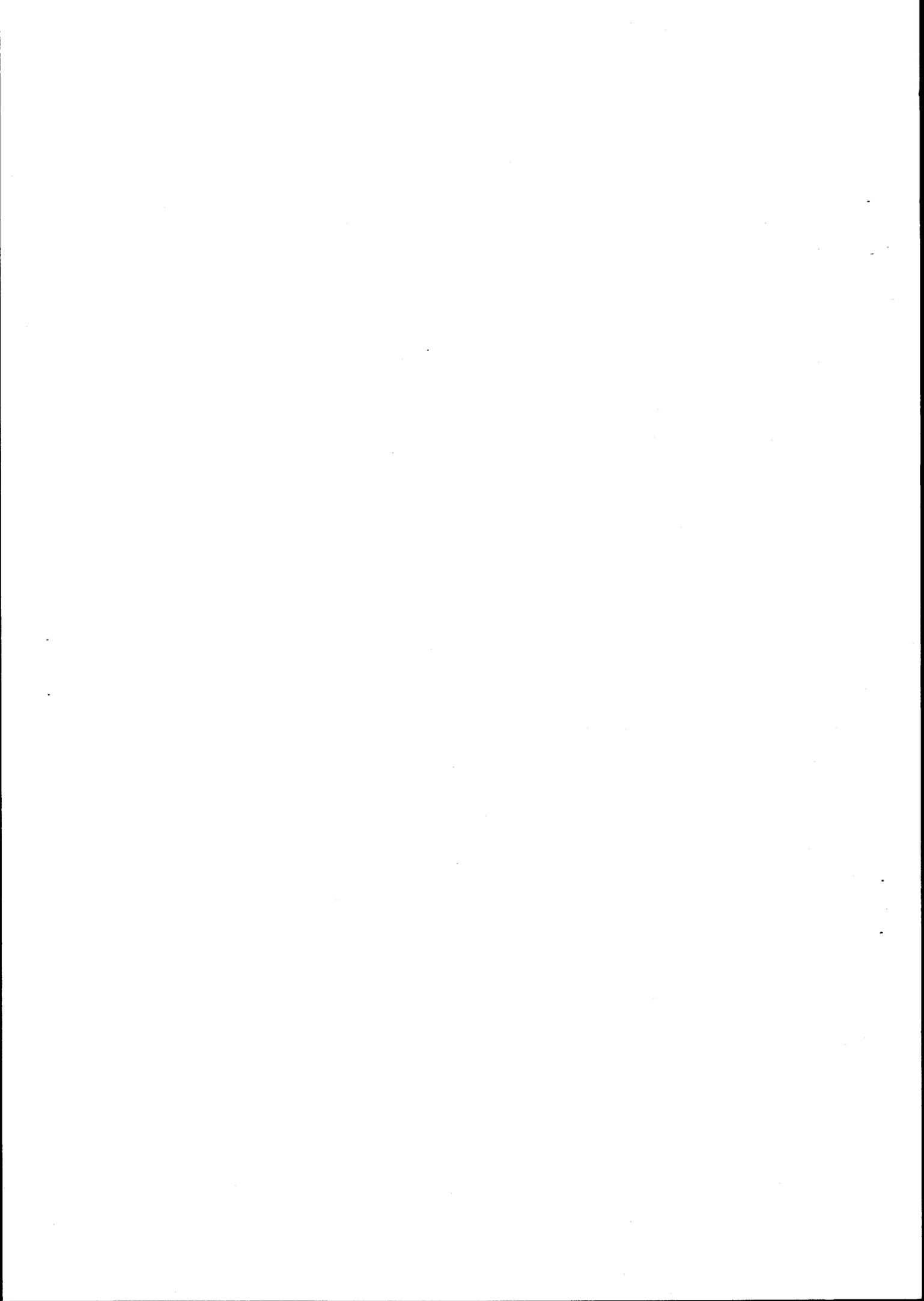
Vielka Reyes Vincés
ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LAS SEÑORAS MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR Y CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, NO HA SIDO REVOCAO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 5 DE DICIEMBRE DEL 2012.-

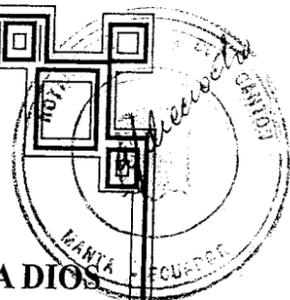
Elsy Cedeno Menéndez
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador







POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

PODER ESPECIAL

De: _____

Otorgada por: LAS SEÑORAS YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR Y ROCÍ
MARIS MOLINA LOOR

A favor de: LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR



No. 2293

Autorizada por la Notaria Encargada

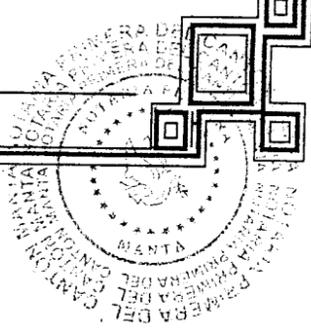
ABOGADA

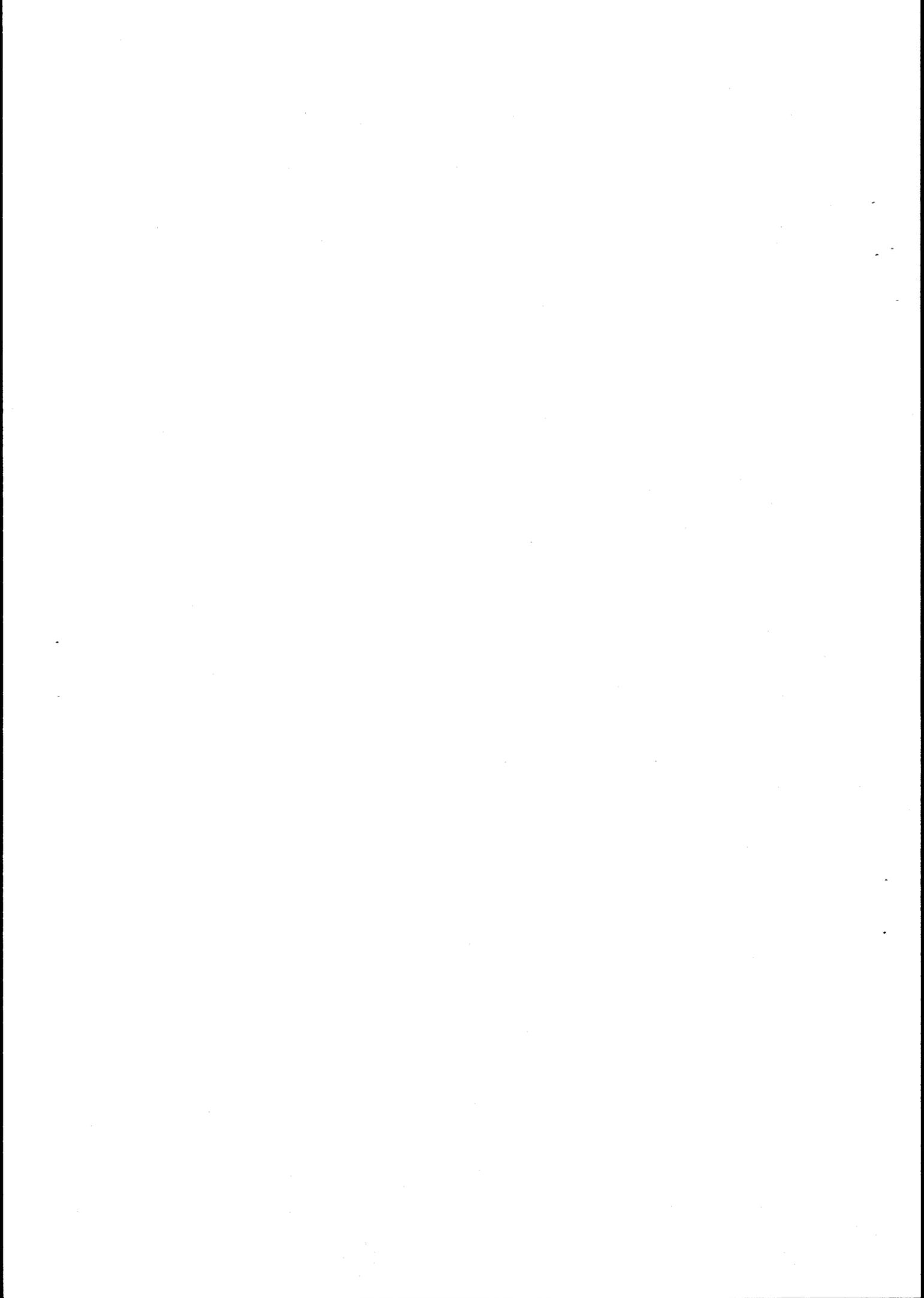
Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDEFINIDA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

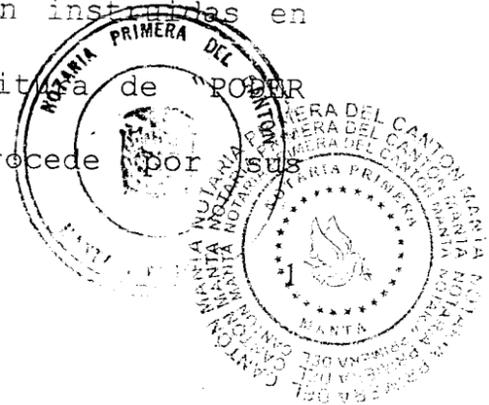
Manta, 18 de mayo del 2011







NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (2293)
PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN LAS SEÑORAS YOLANDA
MONSERRATE MOLINA LOOR Y ROCI MARIS MOLINA LOOR. A
FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR.
CUANTIA INDETERMINADA.-
En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día viernes dieciocho de mayo del año dos mil
doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria
Pública Primera Encargada del cantón, comparecen la
señora YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, portadora de
la cédula de ciudadanía No.130346505-6, de estado
civil soltera; y, la señora ROCI MARIS MOLINA
LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No.
130402778-0, de estado civil soltera. Las
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
con domicilio en la ciudad de Toronto, Canadá, y
ocasionalmente en la ciudad de Manta, con capacidad
legal para contratar y obligarse, a quienes de
conocerle personalmente y de haberme presentado sus
cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en
el objeto y resultado de esta escritura de "PODER
ESPECIAL", a cuyo otorgamiento precede por sus

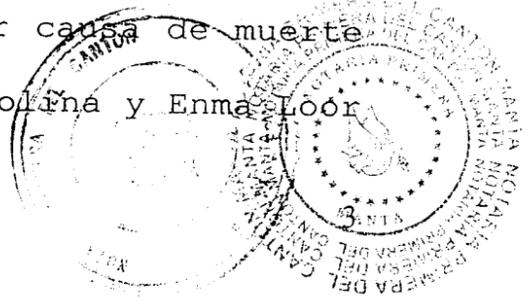


propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **de Poder Especial** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No.130346505-6, de estado civil soltera; y, la señora ROCI MARIS MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130402778-0, de estado civil soltera, a quienes más adelante se les denominarán **LAS MANDANTES.** Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Toronto, Canadá, y ocasionalmente en la ciudad de Manta.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.-** Mediante el presente instrumento público, Las Mandantes, señoras YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR Y ROCI MARIS MOLINA LOOR, confieren **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor



de la señora MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR portadora de la cédula de ciudadanía No.130195765-8, a fin de que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) La Mandataria podrá realizar declaración de sucesión ante el Servicio de Rentas Internas; solicitar posesión efectiva ante las autoridades competentes; solicitar partición de bienes ya sea judicial o extrajudicialmente, sobre el bien inmueble ubicado en la parroquia y cantón Manta, de propiedad de sus señores padres Manuel Héctor Molina Vera y Enma Loor Zambrano, quedando facultada a aceptar, a renunciar, ceder, y transferir sus derechos hereditarios según el caso, y a suscribir los documentos o instrumentos públicos que sean necesarios en estos casos; b) Dar en venta real la los derechos de copropiedad que poseen sobre bien inmueble ubicado entre la avenida veintiocho y treinta, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, bien inmueble que lo adquirieron por sucesión por causa de muerte de sus padres señores: Manuel Molina y Enma Loor



Zambrano, quedando facultada la mandataria a suscribir la correspondiente escritura pública de transferencia de dominio; así mismo la Mandataria queda facultada, a pactar el precio de venta y recibir los valores de la venta; c) Para que realice, contrato como son: de promesa de venta, rectificación, aclaración, resciliación, ampliación, modificación, de posesión efectiva, de partición de bienes u otros que tengan relación con el inmueble descrito anteriormente; d) La Mandataria queda ampliamente facultada a realizar tramites relacionados al bien inmueble ubicado en la parroquia y cantón Manta, ante: el Gobierno Municipal de Manta, Notaria, Registro de la Propiedad, Empresa de Agua Potable, la Corporación Nacional de Electricidad u otros entes administrativos del cantón Manta, sin que sea necesaria más cláusula especial, pudiendo solicitar y recibir información, así como documentos y valores; LA DE ESTILO: Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130402778-0

CEDULA DE
MOLINA LOOR ROCI MARIS
 GENERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESTADO: CASADA
 FECHA DE NACIMIENTO: 0003-00442-1 F
 ESPOSADO: ROSA MARATH (IGUAL ENDE) 1966

Roci M. Molina
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3443V2242

130402778-0

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MOLINA LOOR ROCI MARIS

14/05/2012

130402778-0

IMPULSOR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMUNICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

130402778-0 224 - 0061

MOLINA LOOR ROCI MARIS

MANABI MANA

SANCIÓN Multa: 42,40 CostoRep: 8 Tot.USD: 50,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001860

2843543 14/05/2012 10:30:14

2843543



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. **130346505-6**

CECULA DE
MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 12 DE MARZO 1962

REG. CIVIL 001 0199 00129 F
GUAYAS/ EL EMPEDIME SEXO
VELASCO FRARRA EMPEDIME 1962



Yolanda Molina Loor
 FIRMA DE REGULADO

ECUATORIANA***** V4333V4442

COSTARRAZO

14/05/2012

00017269



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 130346505-6 225 - 0061

MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE
 MANABI MANTA

SANCION Multa 42,40 CostRep: 8 Tot.USD: 50,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00186

2843544 14/05/2012 10:30:29

2843544

MANTAS DE ALGODON





instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Jaime Pinargote, con matrícula número 2697, del C.A.M. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, a la vez, que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Yolanda Monserrate Molina Loor
 YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR
 C.C. No. 130346505-6

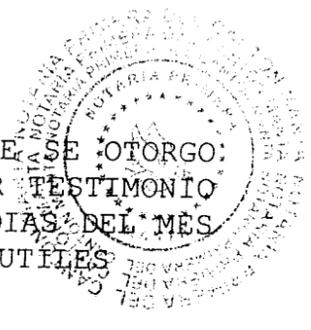


Roci M. Molina
 ROCI MARIS MOLINA LOOR
 C.C. No. 130402778-0



Thelka Reyes Vinces
 LA NOTARIA ENCARGADA
 Thelka Reyes Vinces
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
 CANTON MANTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN CUATRO FOJAS UTILES

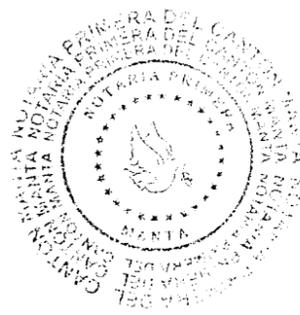


Thelka Reyes Vinces
 Thelka Reyes Vinces
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS
TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN
VEINTICUATRO FOJAS UTILES. *af*



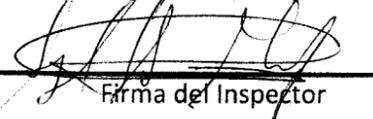
Elsye Cedeño
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



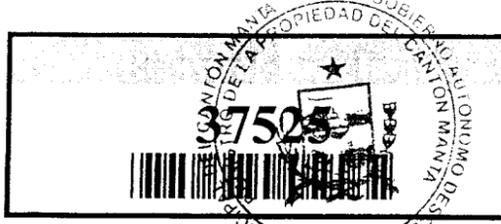
Relación: 31-10-12 15:00

Ab-Patricia Mendoza

0994257214

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	106 212,3 000		
Nombre:	Helino Lopez Hernandez		
Rubros:			
Impuesto Principal	/		
Solar no Edificado	/		
Contribucion Mejoras	/		
Tasa de Seguridad	/		
Reclamo:	Cambio punto Capital		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:	ARA ANGEL MENDOZA MENDOZA		
Informe Inspector:	SE REVISÓ CRUCE Y YA ESTÁ ACTUALIZADA (APR. MIGUEL CAJAFE LINO). FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVALUO.		
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobación:			
	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro		

CPE



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37525:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de octubre de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano *1062123*
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

A LAS HEREDERAS MARIA ELIZABETH, MERCEDES PROPICIA, YOLANDA MONSERRATE Y ROCI MARIS MOLINA LOOR, le corresponde un área de terreno de 200.00M2, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con la avenida veintiocho, POR ATRAS: Diez metros y lindera con área favor de la heredera Cecilia Marlene Molina Loor, POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con propiedad particular; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con propiedad particular. En este lote de terreno existe construída una vivienda de dos plantas de construcción de hormigón armada.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	454 27/06/1972	574
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2,882 18/10/2012	54,356

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 27 de junio de 1972
 Tomo: 1 Folio Inicial: 574 - Folio Final: 575
 Número de Inscripción: 454 Número de Repertorio: 670
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de junio de 1972



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, solar signado con el lote número Catorce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000030973	Molina Vera Manuel Hector	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000010498	Reyes Cedeño Corina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005337	Rivera Santander Jose Edgardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	425	14-dic-1965	320	321

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : jueves, 18 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 54,356 - Folio Final: 54,399

Número de Inscripción: 2,882 Número de Repertorio: 6,359

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Predio ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, signado con el lote número Catorce, A la Heredera María Elizabeth Molina Loor le corresponde el veinte por ciento. Ala Sra. Heredera Yolanda Monserrate Molina Loor, le corresponde el veinte por ciento. A La Heredera Sra. Roci Maris Molina Loor le corresponde el veinte por ciento. A La Sra. Heredera Mercedes Propicia Molina Loor, le corresponde el veinte por ciento; y a la Heredera Sra. Cecilia Marlene Molina Loor, le corresponde el veinte por ciento, como copropietaria en calidad de Heredera del Sr. Manuel Héctor Molina Vera y la Sra. Enma Natividad Loor Zambrano. DIVISION DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD. La Sra. María Elizabeth Molina Loor, por sus propios derechos y por los que representa como mandataria de sus hermanas Mercedes Propicia Molina Loor, Cecilia Marlene Molina Loor, Yolanda Monserrate Molina Loor y Roci Maris Molina Loor, como se desprende de las copias de los poderes que se adjuntan para que formen parte de este acto, manifiesta que es su voluntad y las de sus mandantes que el remanente de Trescientos Cuarenta y Cuatro metros Cuadrados, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, signado con el lote número Catorce; queda repartido en la siguiente forma. PARA LA SRA. CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, un área de terreno de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. En Este lote de terreno existe construída una vivienda de una planta de construcción mixta, y Para las Sras. MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, Y ROCI MARIS MOLINA LOOR, un área de terreno de doscientos metros cuadrados. En este lote de terreno existe construída una vivienda de dos plantas de construcción de hormigón armada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000021144	Loor Zambrano Enma Natividad	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000030973	Molina Vera Manuel Hector	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-04027772	Molina Loor Cecilia Marlene	Divorciado	Manta
Propietario	13-01957658	Molina Loor Maria Elizabeth	Divorciado	Manta
Propietario	13-02363351	Molina Loor Mercedes Propicia	Casado(*)	Manta
Propietario	13-04027780	Molina Loor Roci Maris	Soltero	Manta
Propietario	13-03465056	Molina Loor Yolanda Monserrate	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	454	27-jun-1972	574	575



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:28:54 del martes, 23 de octubre de 2012

A petición de: *Abg. Patricia Mendoza Briones*

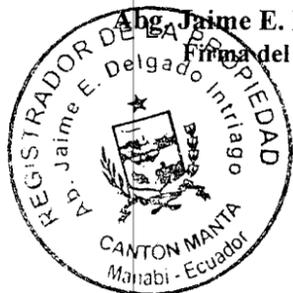
Elaborado por: *Janeth Magali Piguave Flores*
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 130346565-6
 MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 12 MARZO 1962
 0199 00129 F
 GUAYAS/ EL EMPALME
 VELASCO FRARRA EMPALME 1962



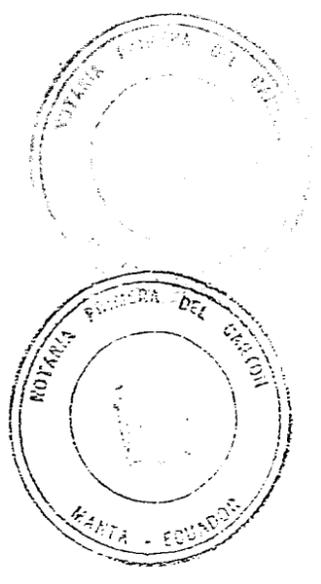
Yolanda Molina Loor

ECUATORIANA***** V4333V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA COSTURERA/0
 DIRECTOR MOLINA
 YOLANDA LOOR
 MANTA 14/05/2012
 14/05/2012
 REN 0047269
 PUNTO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 130346565-6 225 - 0061
 MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE
 MANABI MANTA
 MANTA
 SANCION Multa: 42,40 CostRep: 8 Tot.USD 50,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00186
 2843544 14/05/2012 10:30:29
 2843544

Clave 1062123



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILLACION
 CIUDADANIA No. 130402778-0
 MOLINA LOOR ROCI MARIS
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 06 JULIO 1966
 003 0043 00442 F
 ESMERALDAS/QUININDE
 ROSA ZARATE (QUININDE) 1966

Roci M. Molina
 FOMA DE ASESORADO

ECUATORIANA***** V3443V2242
 SOBRETITO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL HECTOR MOLINA
 FOMATARIO DEL PROPE
 MARIA 14/05/2012
 14/05/2012
 REN 0047268

 PALGAR DECIDIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 130402778-0 224 - 0061
 MOLINA LOOR ROCI MARIS
 MANABI MANTA
 MANTA
 SANCION Multa 42,40 Cost.Rep. 8 Tot.USD 50,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001866
 2843543 14/05/2012 10:30:14
2843543

Maria Loo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CIUDADANIA 130195765-8

CEDULA DE
MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 SEPTIEMBRE 1954

002 0152 08597 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954

Maria Loo



ECUATORIANA***** V4444V4444

DIVERTIDO
 SECUNDARIA
 MARIKA MOLINA
 EMIN TOOR
 MANA

QUEHACER. DOMESTICOS

02/09/2010

02/09/2022

REN 3152439



Maria Loo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

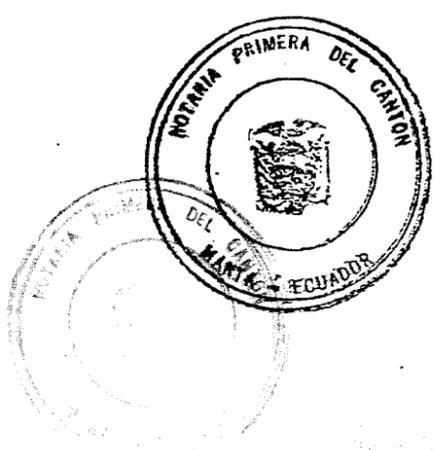
222-0061 NÚMERO 1301957658 CÉDULA

MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH

MANABI MANA
 PROVINCIA MANA CANTÓN
 PARROQUIA

Maria Loo

F) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

Mandante

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CÉDULA No. 130236335-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA LOOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUCSAMBA
2012-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-08

ESTADO CIVIL: CASADA
NACIONALIDAD: CANADIENSE
SEXO: F
NOMBRE: JORGE OSWALDO PARRERO RAMOS



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: CUBIACER DOMESTICOS
V22857222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOOR ZAMBRANO MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUCSAMBA
2012-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

098-0002 NÚMERO
1302363351 CÉDULA

MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA

CANADA PAIS
G. E. EN TORONTO CONSULADO

ZONA

J. Loor
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 26 de septiembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. **MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH** con número de cédula **130195765-8** se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNE, con número de servicio 130211 el cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE.


ATENCIÓN AL CLIENTE



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 23 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MOLINA LOOR ROCI MARIS** con número de cédula **130402778-0** **NO** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con código de servicio por el cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 23 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE** con número de cédula **130346505-6** **NO** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con código de servicio por el cual **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 23 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA** con número de cédula **130236335-1** **NO** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con código de servicio por el cual **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 14 de febrero del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr MOLINA MANUEL HECTOR con número de cedula 080017269-4 fallecido se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sr. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 124-0797

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **MANUEL HECTOR MOLINA VERA**, ubicado en las Avenidas 28 y 30, clave catastral No. 1062102000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 480,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada 20/Junio/1972, e inscrita el 27/Junio/1972): 480,00m².

Frente: 10,00m. – Calle publica

Atrás: 10,00m. – Propiedad de la Sra. Juana Reyes de Carrera

Costado derecho: 48,00m. – Propiedad de los mismos vendedores

Costado izquierdo: 48,00m. – Propiedad de los mismos vendedores

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 108,00m².

AREA DEJADA PARA CALLEJON (2,00m. de Ancho): 28,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CECILIA MARLENE MOLINA LOOR: 144,00m².

Frente: 8,00m. y Propiedad de los Sres. María Molina y Amando Sabando, más 2,00m. de Callejón con salida a la Avenida 30

Atrás: 10,00m. y Área a desmembrar a favor de Mónica Paucar Sagnay

Costado derecho: 14,40m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 14,40m. – Propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MONICA PATRICIA PAUCAR SAGNAY: 200,00m².

Frente: 10,00m. – Avenida 28

Atrás: 10,00m. – Área a desmembrar a favor de Cecilia Molina Loor

Costado derecho: 20,00m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 20,00m. – Propiedad particular

ARESOBRANTE: Ninguna

NOTA: Se otorga esta subdivisión porque en las áreas desmembradas de 144,00 m² existe una vivienda plata baja de construcción mixta y en el área desmembrada de 200,00m² existe una vivienda de H.A. de dos plantas.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 07 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036649

AUTORIZACION

Nº. 124-0797a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MONICA PATRICIA PAUCAR SAGNAY**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Sr. Manuel Héctor Molina Vera, ubicado en las Avenidas 28 y 30, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 28

Atrás: 10,00m. – Área a desmembrar a favor de Cecilia Molina Loor

Costado derecho: 20,00m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 20,00m. – Propiedad particular

Área total: 200,00m².

Manta, Mayo 07 del 2012



Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO UEBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32208:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de diciembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, solar signado con el lote número Catorce. el que tiene una area de Diez metros de frente igual extension atras, por cuarenta y ocho metros por cada uno de sus dos costados , con la siguientes linderos,
POR EL FRENTE; calle publica,
POR ATRAS; propiedad de la Señora Juana Reyes de Carrera,
POR EL COSTADO DERECHO, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de los mismos vendedores.
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	425 14/12/1965	320
Compra Venta	Compraventa	454 27/06/1972	574

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Donación**

Inscrito el : martes, 14 de diciembre de 1965
Tomo: 1 Folio Inicial: 320 - Folio Final: 321
Número de Inscripción: 425 Número de Repertorio: 1.049
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de septiembre de 1965
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Isabel y Federico Menores de edad, representados por su Señor Padre Son Antonio Vera Velasquez, Viudo Donación Gratuita e Irrevocable, relacionada con dos lotes de terrenos ubicados en el Camino que conduce al "Cercado" de ets Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000004231	Reyes Paez Jose Federico	(Ninguno)	Manta
Donante	80-0000000010500	Cedeño Mendoza Ercilia	Viudo	Manta
Donatario	80-0000000010502	Vera Reyes Federico	(Ninguno)	Manta
Donatario	01-30016847	Vera Reyes Francisca Ercilia	Casado	Manta
Donatario	80-0000000010501	Vera Reyes Isabel	(Ninguno)	Manta



Sello

1062124

1062123

02/26/12

1062123-24

- 02



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR LOS

De: CAUSANTES SEÑORES ENMA NATIVIDAD LOOR ZAMBRANO Y MANUEL HECTOR

MOLINA VERA

Otorgada por: LAS SEÑORAS: MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, MERCEDES

PROPICIA MOLINA LOOR, CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, YOLANDA

MONSERRATE MOLINA LOOR y ROCI MARIS MOLINA LOOR

A favor de:

No. 3189

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

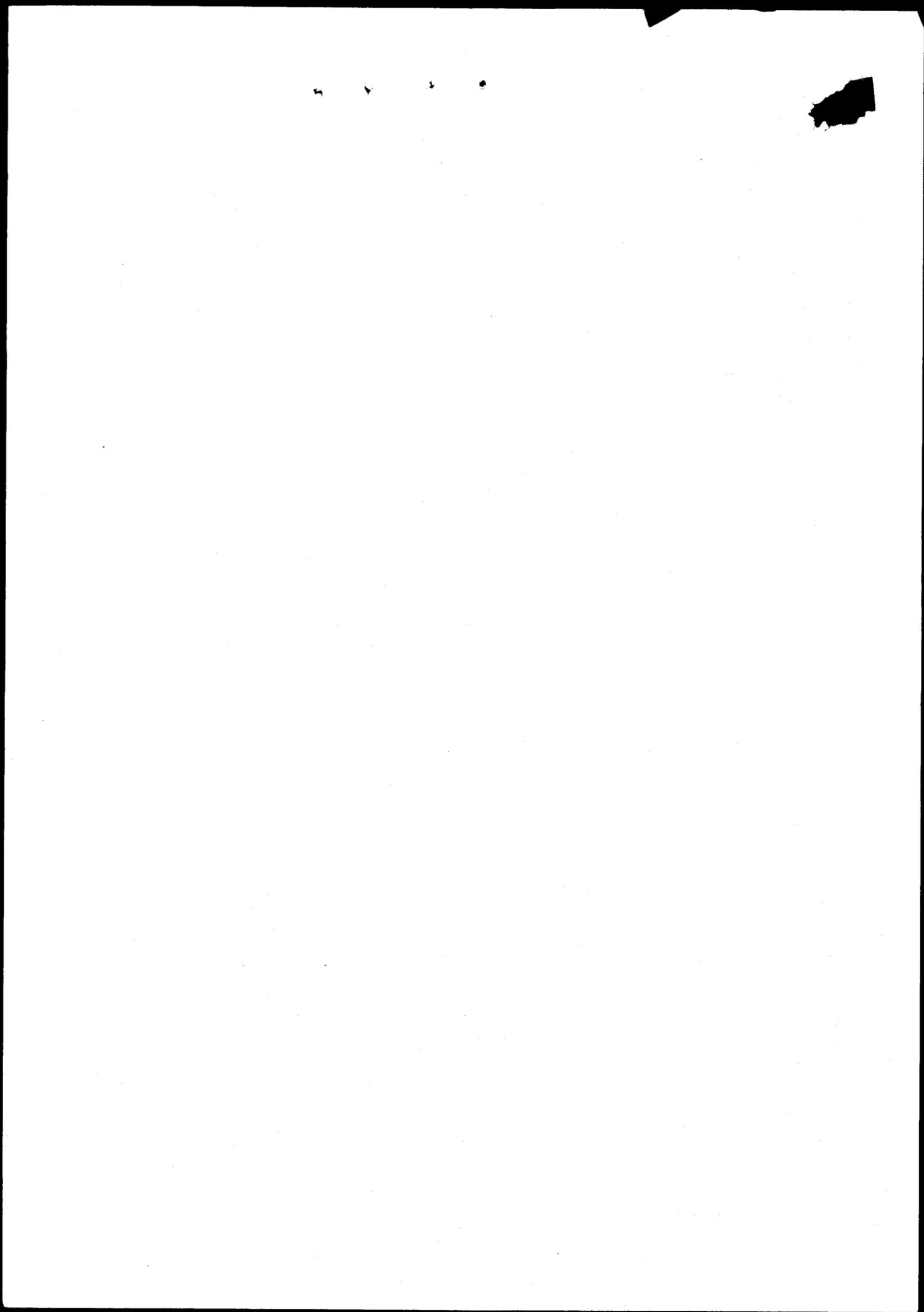
PRIMERA

USD\$104.057,59

Copia _____ Cuantía _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 11 de julio del 2012



NUMERO: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (3189)

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, DEJADOS POR
LOS CAUSANTE SEÑORES: ENMA NATIVIDAD LOOR ZAMBRANO y
MANUEL HECTOR MOLINA VERA.- QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA
ELIZABETH MOLINA LOOR, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN
CALIDAD DE MANDATARIA DE LAS SEÑORAS MERCEDES PROPICIA
MOLINA LOOR, CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, YOLANDA
MONSERRATE MOLINA LOOR, y ROCI MARIS MOLINA LOOR.-

LA CUANTIA ES DE USD\$104.057,59

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día miércoles once de julio del año dos mil doce, ante
mí, Abogada Vielka Reyes Vines, Notaria Pública Primera
Encargada del cantón, comparece la señora MARIA ELIZABETH
MOLINA LOOR, por sus propios y personales derechos y por
los que representa como mandataria de sus hermanas
MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, CECILIA MARLENE MOLINA
LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, y ROCI MARIS
MOLINA LOOR, como de desprende de las copias de los
poderes que se adjuntan para que formen parte de este
acto. La compareciente se encuentra legalmente capacitada
para contratar y obligarse, a quien de conocerle
personalmente y de haberme presentado su cédula de
ciudadanía, doy fe.- Bien instruida en



resultado de esta escritura de "PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS", a cuyo otorgamiento procede con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, la señora MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, por sus propios derechos y por los que representa como mandataria de sus hermanas MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, y ROCI MARIS MOLINA LOOR, como de desprende de las copias de los poderes que se adjuntan para que formen parte de este acto; con capacidad legal y suficiente para suscribir la siguiente escritura **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** A la muerte de los señores doña ENMA NATIVIDAD LOOR ZAMBRANO y don MANUEL HECTOR MOLINA VERA, hechos ocurridos en la ciudad de Manta, el día quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, y el día trece de agosto del año dos mil siete, en su orden, quedando como herederos únicos y universales sus hijas llamadas MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR,

CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, y ROCI MARIS MOLINA LOOR, tal como consta del pago del impuesto a la herencia que se adjunta. b) A la fecha de su fallecimiento los causantes señores ENMA NATIVIDAD LOOR ZAMBRANO y don MANUEL HECTOR MOLINA VERA, quedaron como bienes sucesorios los siguientes: El remanente de un bien inmueble adquirido en mayor extensión, correspondiente a TRESCIENTOS CUARENTA CUATRO METROS CUADRADOS, ubicado en la parroquia y cantón Manta, signado con el lote número CATORCE, con las siguientes medidas y linderos actuales: Por el frente, diez metros y lindera con avenida veintiocho; Por atrás, con diez metros y lindera con propiedad de la señora María Elizabeth Molina Loor y callejón; Por el costado derecho, con treinta y cuatro metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de Luis Arcentales Loor y Hermanos; y, Por el costado izquierdo, con treinta y cuatro metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Dallanira del Carmen Marcillo y propiedad del señor Víctor Murillo Reyes. El mismo que fue adquirido en mayor extensión mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día veinte de junio de mil novecientos setenta y dos, e inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, por compra a la señora Corina Reyes Cedeño



y José Gregorio Rivera Santander, solar ubicado en el puerto de Manta, signado con el número catorce que tiene un área de diez metros de frente igual extensión atrás, por cuarenta y ocho metros por cada uno de sus dos costados, con los siguientes linderos: por el frente, calle pública, por atrás, propiedad de la señora Juana Reyes de Carrera, por el costado derecho y por el costado izquierdo, con propiedad de los mismos vendedores. De Este terreno se realizó una venta de ciento ocho metros cuadrados.- **TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES**

SUCESORIOS.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, las herederas señora: MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y CALIDAD DE MANDATARIA DE LAS SEÑORAS MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, y ROCI MARIS MOLINA LOOR, tal como consta de los poderes especiales que se adjuntan; convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de la totalidad del remanente del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al señor Alcalde la ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por sus señores padres: ENMA NATIVIDAD LOOR ZAMBRANO y don MANUEL HECTOR MOLINA VERA, concediéndole tal autorización mediante documento

No.3027-SM-S-PGL, tramite No.3672, de fecha junio dieciocho del año dos mil doce, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre la AREA DEL REMANENTE DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, descrita en la cláusula anterior: con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, diez metros y lindera con avenida veintiocho; Por atrás, con diez metros y lindera con propiedad de la señora María Elizabeth Molina Loor y callejón; Por el costado derecho, con treinta y cuatro metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de Luis Arcentales Loor y Hermanos; y, Por el costado izquierdo, con treinta y cuatro metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Dallanira del Carmen Marcillo y propiedad del señor Víctor Murillo Reyes, quedando determinado de la siguiente manera: A LA HEREDERA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR le corresponde el veinte por ciento; A LA SEÑORA HEREDERA YOLANDA MONSERRETE MOLINA LOOR le corresponde el veinte por ciento; A LA HEREDERA SEÑORA ROCI MARIS MOLINA LOOR le corresponde el veinte por ciento; A LA SEÑORA HEREDERA NERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR le corresponde el veinte por ciento; Y A LA



HEREDERA SEÑORA CECILIA MARLENE MOLINA LOOR le
corresponde el veinte por ciento, COMO COPROPIETARIA
EN CALIDAD DE HEREDERA del señor Manuel Héctor Molina
Vera y la señora Enma Natividad Loor Zambrano, para lo
cual se adjunta copia de la autorización de Partición
Extrajudicial para que forme parte de este acto.-

CUARTA: DIVISION DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD:- Una
vez realizada la partición extrajudicial en parte
porcentual y habiendo quedado las herederas señoras:
MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, MERCEDES PROPICIA MOLINA
LOOR, CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE
MOLINA LOOR, y ROCI MARIS MOLINA LOOR, como
copropietarias del bien inmueble descrito en la
clausula anterior, la señora María Elizabeth Molina
Loor por sus propios derechos y por los que representa
manifiesta que es su voluntad y las de sus mandantes
que el remanente descrito quede repartido con medidas y
linderos determinadas en la siguiente forma: PARA LA
SEÑORA CECILIA MARLENE MOLINA LOOR: un área de terreno
de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con las
siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE ocho
metros y propiedad de los señores María Molina y Amando
Sabando, más dos metros de callejos con salida a la

0062124

Avenida treinta; POR ATRÁS, diez metros y lindera con
área favor de las herederas María Elizabeth Molina
Loor, Mercedes Propicia Molina Loor, Yolanda
Monserrate Molina Loor, y Roci Maris Molina Loor;
POR EL COSTADO DERECHO, con catorce metros cuarenta
centímetros y lindera con propiedad particular; y POR
EL COSTADO IZQUIERDO, con catorce metros cuarenta
centímetros y lindera con propiedad particular; en
este lote de terreno existe construida una vivienda de
una planta de construcción mixta; y, PARA LAS SEÑORAS
MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, MERCEDES PROPICIA MOLINA
LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, Y ROCI MARIS
MOLINA LOOR: un área de terreno de DOSCIENTOS METROS
CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: POR
EL FRENTE: diez metros y lindera con la avenida
veintiocho; POR ATRÁS, diez metros y lindera con área
favor de la heredera Cecilia Marlene Molina Loor; POR
EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y lindera con
propiedad particular; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con
veinte metros y lindera con propiedad particular. En
este lote de terreno existe construida una vivienda de
dos plantas de construcción de hormigón armada. QUINTA:
DE LA CUANTIA.- La cuantía de esta escritura de

1062123



partición extrajudicial es la suma de CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (\$104.057,59) como consta de los certificados de avalúo municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- La señora María Elizabeth Molina Loor por sus propios derechos y por los que representa manifiesta que estar de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto acepta la misma y se ratifica en la presente partición extrajudicial dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Las comparecientes quedan facultadas una a otra para que por sí o por interpuesta persona soliciten inscripción de esta escritura en El Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted, señor notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta que se eleva a escritura pública y en la cual consta la partición extrajudicial de los bienes muebles e inmuebles intestados, surta sus efectos de ley. Minuta firmada por el Abogado Jaime Pinargote, con matrícula No.2697 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075286

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

MOLINA VERA HECTOR MANUEL

P.D. que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 14 febrero de 2012

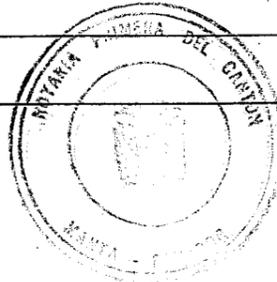
VALIDA PARA LA CLAVE

1062102000 AVE. 28 S/N

Manta, catorce de febrero del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 N° 200506

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

U800172694
 CI/RUC: : MOLINA VERA HECTOR MANUEL P.
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 28 S/N.
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: .
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 200149
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 14/02/2012 11:27:08

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 14 de Mayo de 2012
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053216

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en ^{URBANOS} _{SOLAR Y CONSTRUCCION.}

perteneciente a MANUEL HECTOR MOLINA VERA.

ubicada BARRIO SANTA FE CALLEJON CON SALIDA AV 30.

cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION asciende a la cantidad

de \$13294.21 TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 21/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

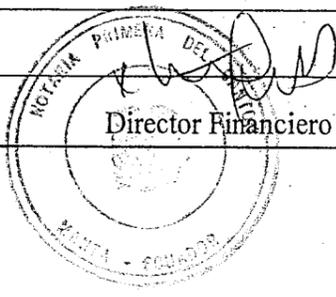
Por el exceso \$

17 JULIO 2012

TOTAL DE IMPUESTO: \$



Manta, de de 201



Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053199

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en	
6	URBANOS SOLAR Y CONSTRUCCION.	
7	perteneciente a MANUEL HECTOR MOLINA VERA.	
8	ubicada BARRIO SANTA FE AV-28 Y CALLE 11.	
9	cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION. asciende a la cantidad	
10	de \$90763.38 NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 38/100 DOLARES	
11	CÉRTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, de	de 201
27		
28		Director Financiero Municipal



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97913

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3541

Fecha: 11 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00 El Predio de la Clave: 1-06-21-24-000

Ubicado en: BARRIO SANTA FE CALLEJON CON SALIDA AV-30

0097913

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0800172694	MANUEL HECTOR MOLINA VERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9360,00
CONSTRUCCIÓN: 3934,21
13294,21

Son: TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1062102000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 11/05/2012 16:28:23



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95706

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3552

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095706

El Predio de la Clave: 1-06-21-23-000

Ubicado en: BARRIO SANTA FE AV-28 Y CALLE 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0800172694	MANUEL HECTOR MOLINA VERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13000,00
CONSTRUCCIÓN: 77763,38
90763,38

Son: NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrer
Director de Avaluos, Catastros y Registros





Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

099900127

AUTORIZACION

Nº. 124-0797

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CECILIA MARLENE MOLINA LOOR**, para que celebre escritura, de terreno propiedad del Sr. Manuel Héctor Molina Vera, ubicado en las Avenidas 28 y 30, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. y Propiedad de los Sres. María Molina y Amando Sabando, más 2,00m. de Callejón con salida a la Avenida 30

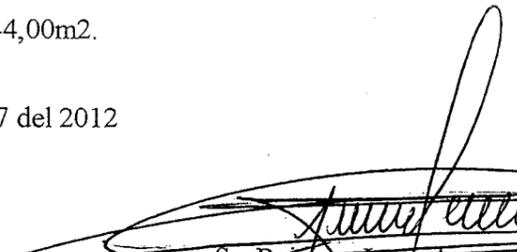
Atrás: 10,00m. y Área a desmembrar a favor de María Elizabeth Molina Loor, Mercedes Propicia Molina Loor, Yolanda Monserrate Molina Loor y Roci Maris Molina Loor

Costado derecho: 14,40m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 14,40m. – Propiedad particular

Área total: 144,00m².

Manta, Mayo 07 del 2012


Sr. Raimundo Lora Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **MANUEL HECTOR MOLINA VERA**, ubicado en las Avenidas 28 y 30, clave catastral No. 1062102000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 480,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada 20/Junio/1972, e inscrita el 27/Junio/1972): 480,00m².

Frente: 10,00m. – Calle publica

Atrás: 10,00m. – Propiedad de la Sra. Juana Reyes de Carrera

Costado derecho: 48,00m. – Propiedad de los mismos vendedores

Costado izquierdo: 48,00m. – Propiedad de los mismos vendedores

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 108,00m².

AREA DEJADA PARA CALLEJON (2,00m. de Ancho): 28,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CECILIA MARLENE MOLINA LOOR: 144,00m².

Frente: 8,00m. y Propiedad de los Sres. María Molina y Amando Sabando, más 2,00m. de Callejón con salida a la Avenida 30

Atrás: 10,00m. y Área a desmembrar a favor de Maria Elizabeth Molina Loor, Mercedes Propicia Molina Loor, Yolanda Monserrate Molina Loor y Roci Maris Molina Loor

Costado derecho: 14,40m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 14,40m. – Propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR Y ROCI MARIS MOLINA LOOR: 200,00m².

Frente: 10,00m. – Avenida 28

Atrás: 10,00m. – Área a desmembrar a favor de Cecilia Molina Loor

Costado derecho: 20,00m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 20,00m. – Propiedad particular

ARESOBRANTE: Ninguna

NOTA: Se otorga esta subdivisión porque en las áreas desmembradas de 144,00 m² existe una vivienda plata baja de construcción mixta y en el área desmembrada de 200,00m². existe una vivienda de H.A. de dos plantas.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas incorrectas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 07 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 3027-SM-S-PGL, tramite # 3672

Esta Dirección en atención al informe #144 del Área de Gestión del Suelo y al oficio 456-DPUM-JCV se autoriza la Partición Extrajudicial en Derechos y Acciones sobre el terreno de propiedad de la SR. MANUEL HECTOR MOLINA VERA, signado con el No. 14 de la Parroquia y Cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 1062102000 el mismo, conforme escritura determina una superficie total de 480,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 480,00m². (Escritura Pública de Compraventa inscrita el 27 de junio de 1972 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 20 de junio de 1972).

Por el Frente: 10,00m. – Con Calle Pública.
Por el Atrás: 10,00m. – Con propiedad de la Sra. Juana Reyes de Carrera.
Por el Costado Derecho: 48,00m. – Propiedad de los mismos vendedores.
Por el Costado Izquierdo: 48,00m. – Propiedad de los mismos vendedores.
Área Total: 480,00m².

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

1.- 108,80m²: a favor de los cónyuges Amando Honorio Sabando Sabando y María Elizabeth Molina (escritura inscrita el 10 de diciembre de 1990 y autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 19 de septiembre de 1990).

AREAS DEJADA PARA CALLEJÓN FAMILIAR: 27,20m²

AREA REMANENTE PARA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: 344,00m²:

Por el frente: 10,00m – Con Avenida 28.
Por atrás: 10,00m – Con propiedad de la Sra. María Elizabeth Molina Loor y Callejón.
Por el costado derecho: 34,40m – Con propiedad de Luis Arcentales Loor y Hnos.
Por el costado izquierdo: 34,40m – Con propiedad de la Sra. Dellanira del Carmen Marcillo, y propiedad del Sr. Victor Murillo Reyes.
Área total: 344,00m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS HEREDEROS (Área de terreno de 344,00m². equivalente al 100%):

MOLINA LOOR MARÍA ELIZABETH (hija heredera): Equivalente al 20,00%.

MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE (hija heredera): Equivalente al 20,00%.

MOLINA LOOR ROCI MARIS (hija heredera): Equivalente al 20,00%.

MOLINA LOORMERCEDES PROPICIA (hija heredera): Equivalente al 20,00%.

MOLINA LOOR CECILIA MARLENE (hija heredera): Equivalente al 20,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 20,00% por igual para las señoras María Elizabeth Molina Loor, Yolanda Monserrate Molina Loor, Roci Maris Molina Loor y Mercedes Propicia Molina Loor y Cecilia Marlene Molina Loor como copropietarias en calidad de herederas del Sr. Manuel Hector Molina Vera

Manta, junio 18 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavieja
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037323

AUTORIZACION

Nº. 124-0797a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR, MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, YOLANDA MERCEDES MOLINA LOOR** y **ROCI MARIS MOLINA LOOR**, para que celebre escritura, de terreno propiedad del Sr. Manuel Héctor Molina Vera, ubicado en las Avenidas 28 y 30, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 28

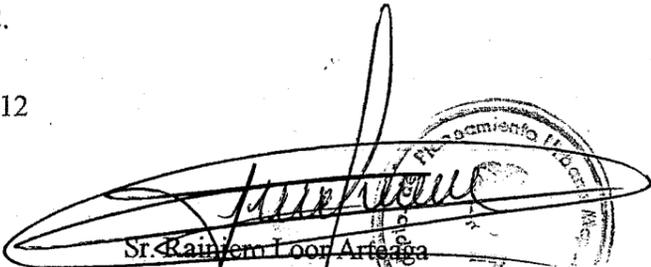
Atrás: 10,00m. – Área a desmembrar a favor de Cecilia Molina Loor

Costado derecho: 20,00m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 20,00m. – Propiedad particular

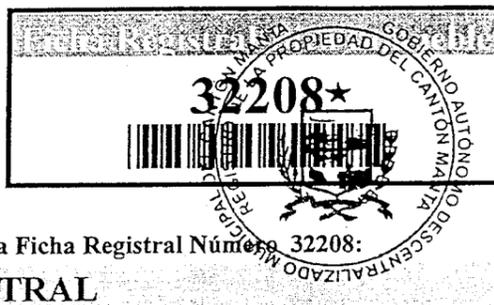
Área total: 200,00m².

Manta, Mayo 07 del 2012


Sr. Rainero Looz Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32208:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de diciembre de 2011*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, solar signado con el lote número Catorce. el que tiene una area de Diez metros de frente igual extension atras, por cuarenta y ocho metros por cada uno de sus dos costados , con la siguientes linderos:

POR EL FRENTE; calle publica

POR ATRAS; propiedad de la Señora Juana Reyes de Carrera

POR EL COSTADO DERECHO, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de los mismos vendedores.

SOLVENCIA: El restante del predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	425 14/12/1965	320
Compra Venta	Compraventa	454 27/06/1972	574
Compra Venta	Compraventa	1.849 10/12/1990	2.865

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Donación**

Inscrito el : martes, 14 de diciembre de 1965

Tomo: 1 Folio Inicial: 320 - Folio Final: 321

Número de Inscripción: 425 Número de Repertorio: 1.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de septiembre de 1965

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Isabel y Federico Menores de edad, representados por su Señor Padre Son Antonio Vera Velasquez, Viudo Donación Gratuita e Irrevocable, relacionada con dos lotes de terrenos ubicados en el Camino que conduce al "Cercado" de ets Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000004231	Reyes Paez Jose Federico	(Ninguno)	Manta
Donante	80-0000000010500	Cedeño Mendoza Ercilia	Viudo	Manta
Donatario	80-0000000010502	Vera Reyes Federico	(Ninguno)	Manta
Donatario	01-30016847	Vera Reyes Francisca Ercilia	Casado	Manta
Donatario	80-0000000010501	Vera Reyes Isabel	(Ninguno)	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 27 de junio de 1972

Tomo: 1 Folio Inicial: 574 - Folio Final: 575

Número de Inscripción: 454 Número de Repertorio: 670

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de junio de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, solar signado con el lote número Catorce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000030973	Molina Vera Manuel Hector	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000010498	Reyes Cedeño Corina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005337	Rivera Santander Jose Edgardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	425	14-dic-1965	320	321



3 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 10 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.865 - Folio Final: 2.868

Número de Inscripción: 1.849 Número de Repertorio: 3.270

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia y cantón Manta, signado con el número Catorce.

Con los siguientes medidas y linderaciones.

POR EL FRENTE, Ocho metros y lindera con la avenida treinta.

POR ATRAS; Los mismos Ocho metros y lindera con mas terrenos que le quedan a los vendedores Sr.

Manuel Héctor Molina y esposa.

POR UN COSTADO: Trece metros sesenta centímetros y lindera con terreno de propiedad del Sr. Felix Murillo Reyes.

POR EL OTRO COSTADO: Los mismos trece metros sesenta centímetros y lindera con callejon de dos metros de ancho dejado por los vendedores para uso privado.

Terreno que tiene una Superficie total de CIENTO OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01957658	Molina Loor Maria Elizabeth	Casado	Manta
Comprador	13-01716625	Sabando Sabandó Amando Honorio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000021144	Loor Zambrano Enma Natividad	Casado	Manta
Vendedor	80-000000030938	Molina Manuel Hector	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	454	27-jun-1972	574	575



Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 32208

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:51:06 del jueves, 09 de febrero de 2012

A petición de: Sr. *Belisario Bienvenido Holima*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Handwritten signature

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 222 Pág. 222 Acta 222

En Montevideo

hoy día diecinueve de Mayo provincia de Montevideo

de mil novecientos veintiocho y tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Emma Margarita Lopez Zambona

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 63

Nombres y Apellidos del padre: Andres Larrea

Nombres y Apellidos de la madre: Sofia Zambona

Lugar del fallecimiento: Montevideo Fecha: 9 de Mayo

de noventa y tres de mil novecientos veintiocho y tres El Comynio

brevemente se llama: Concepcion St. Piva

Causa de la muerte: Aterosclerosis Coronaria Diabetes Presion arterial D. Luis Barral

Solicitó esta inscripción: Antonio Javier Sola Vico con Cédula

de Identidad N° 130.325.010-0- domicilio en Montevideo

OBSERVACIONES:

Cable de la M. de 210/82210-0

FIRMAS:

Antonio Javier Sola Vico



Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

No. 0687

Acta 272
 272

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se considera de acuerdo
 a lo dispuesto en la Ley de Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

07-02-2011

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Roy Zambrano Fernández
 Roy Zambrano Fernández
 TÉCNICO A
 Registro Civil - Manabí





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION

Tomo ... P. 2. ... P. 4. ... 577- ... Acta ... 581

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

En ... Manabí ... hoy día ... 13 de ... Agosto ...
del dos mil ... Sielte ... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex ...

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO : Manuel Héctor Mejía ...

Sexo : ... Masculino ... Estado Civil : ... Viudo ... Edad : ... 68 años

Nombres y Apellidos del padre : ... Pepeirino Betúa ...
Nombres y Apellidos de la madre : ... Alta ...

Lugar del fallecimiento : ... Manabí ... Fecha : ... 13 ...
de ... Agosto ... del dos mil ... Sielte ... El Conyuge so-

brevemente se llama ... N. N. ...
Causa de la muerte : Infero de aguda de miocardio - hipertensión arterial -
Accidente cerebro vascular (Dolencia coronaria)

Solicitó esta inscripción : ... María Elvira Mejía ... con Cédula ...
de Identidad N° ... 1.301.957.65-8 ... domiciliada en ... Manabí ...

OBSERVACIONES :

CI del fallecido # 080014269-4

María Elvira Mejía
Jefe de Registro Civil

Manabí, Ecuador
REGISTRO CIVIL
FIRMAS
Manabí

Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro
Identificación y Cedula



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NO. 0687

Acta. 2

Pago. 2

Tomo. 2

Año. 2007

Dns. Dns. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

JEFATURA PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

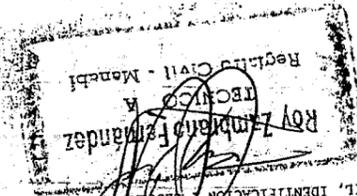
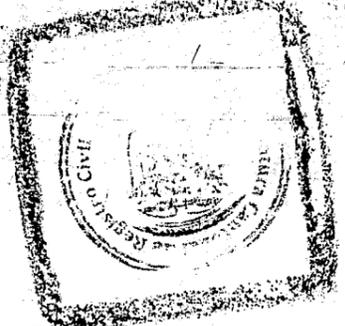
JEFATURA DE AREA

3-12-2011

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ROY Zambrano Zambrano

REGISTRO CIVIL - Manabí





DIRECCION PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1954 Tomo 2- Pagina 152, Acta 8597 ; consta
la inscripcion de: MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el NUEVE ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ;HIJA de: MANUEL MOLINA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: EMMA LOOR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 18 de MAYO *** del 2012.

Cedula: 130195765-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

00000962656



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton ESMERALDAS*****
correspondiente a 1958 Tomo 1- Pagina 172, Acta 342 ; consta
la inscripción de: MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA

nacido en: ESMERALDAS **, Canton: ESMERALDAS*****
Provincia de ESMERALDAS*****; el VEINTITRES de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO ; HIJA de: MOLINA HECTOR
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LOOR ZAMBRANO ENMA NATIVIDAD
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 18 de MAYO *** del 2012.

Cedula: 130236935-1


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

00000962657

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton EL EMPALME*****
correspondiente a 1962 Tomo 1- Pagina 199, Acta 129 ; consta
la inscripción de: MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE

nacido en: QUEVEDO **, Canton: QUEVEDO*****
Provincia de LOS RIOS*****; el DOCE ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** ;HIJA de: HECTOR MOLINA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: EMMA LOOR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 18 de MAYO *** del 2012.

Cedula: 130346505-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

00000962658

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUININDE*****
correspondiente a 1966 Tomo 3- Pagina 43, Acta 442 ; consta
la inscripción de: MOLINA LOOR ROCI MARIS

nacido en: ESMERALDAS ** , Canton: ESMERALDAS*****
Provincia de ESMERALDAS*****; el SEIS ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** ;HIJA de: MANUEL HECTOR MOLINA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: EMMA LOOR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 18 de MAYO *** del 2012.

Cedula: 130402778-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000000962659

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUININDE*****
correspondiente a 1971 Tomo 5- Pagina 122 , Acta 1221 ; consta
la inscripcion de: MOLINA LOOR CECILIA MARLENE

nacido en: ROSA ZARATE (QUININDE) **, Canton: QUININDE*****
Provincia de ESMERALDAS*****; el OCHO ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO *** ;HIJA de: MANUEL MOLINA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: EMMA LOOR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 18 de MAYO *** del 2012

Cedula: 130402777-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

00000962660

CÓDIGO 5

STAMPED TEXT (mirrored)

STAMPED TEXT (mirrored)

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 12 107 AÑO 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Helena Leon Mercedes Protopopiu		1302363351		070606606232		01787059

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal 299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	Monte - Ecuador 311 106210 2000	321 65.562,50	331 20%	341 13.112,50
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349) 399 13.112,50

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449) 489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487) 499

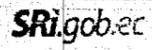
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560) 599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES						668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668) 698
TOTAL BIENES <i>sección: 12-05-2012 Provincia: MANABI Regional: REGIONAL MANABI</i>						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698						699 12.112,50
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA (casillero 699) N° RUC N° COMPROBANTE MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
701	711	721	731	741	751	761
702	712	722	732	742	752	762
703	713	723	733	743	753	763
704	714	724	734	744	754	764
705	715	725	735	745	755	765
706	716	726	736	746	756	766
707	717	727	737	747	757	767
708	718	728	738	748	758	768
RESTO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759) 799
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA N° RUC N° COMPROBANTE MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
801	811	821	831	841	851	861
802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
808	818	828	838	848	858	868
RESTO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859) 898
Subtotal 799 + 898 899						
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO PERÍODO FISCAL MES AÑO MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
901	911	921	931	941	951	961
902	912	922	932	942	952	962
903	913	923	933	943	953	963
904	914	924	934	944	954	964
RESTO DE TRIBUTOS						955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955) 994
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA NOMBRE DEL ACREEDOR MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
906	916	926	936	946	956	966
907	917	927	937	947	957	967
908	918	928	938	948	958	968
RESTO DE DEUDAS						949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
Subtotal 994 + 995 996						
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999 12.112,50
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO		
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				ANALISTA DE SUCESIONES - SRI		



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1302363351001
CEP#(Número de Serie)	870606606232
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA
Periodo Fiscal	12/2011
Fecha de Declaración	17/05/2012
Hora de Declaración	04:31:41 PM
Fecha de Vencimiento	03/01/2012
Fecha Máxima de Pago	17/05/2012

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO 51787059

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 12 102 AÑO 2011

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 0 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC 1302363351001 MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA

203 CIUDAD MANTA 204 PARROQUIA MANTA 205 CALLE PRINCIPAL 12

206 NÚMERO 917 207 INTERSECCIÓN AV 30 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 1301957658 210 RAZON SOCIAL MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH

211 CIUDAD MANTA 212 PARROQUIA MANTA 213 CALLE PRINCIPAL 12

214 NÚMERO 917 215 INTERSECCIÓN AV 30 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 0800172694 218 APELLIDOS Y NOMBRES MOLINA VERA MANUEL HECTOR

219 ESTADO CIVIL 4 220 No. HEREDEROS 5 NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 2 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	1	322	65,562.53	332	13,112.5
VEHICULOS	313		323	0	333	0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						13,112.5

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	13,112.5
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	7,850
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	5,262.5
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870606606232
Fecha Recaudacion: 17/05/2012





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6070437

106 MES 107 AÑO
12 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Helena Lora Morúa Elizalde		7201957033		7022377041		3129510

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	560
Subtotal (Suma del 551 a 560)				599	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661

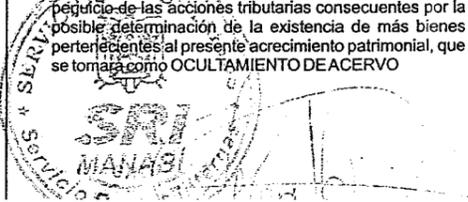
602	612	622	632	642	652	662	
603	613	623	633	643	653	663	
604	614	624	634	644	654	664	
605	615	625	635	645	655	665	
606	616	626	636	SERVICIO DE RENTAS INTERNACIONALES	656	666	
607	617	627	CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO	657	667		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES			638	648		668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668)	698
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698						699	13.112,50
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701	(-) PORCIÓN ASUMIDA HERENCIAS (casillero 699)	711	721	731	741	751	
702		712	722	732	742	752	
703	(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 699)	713	723	733	743	753	
704		714	724	734	744	754	
705	(-) CUOTA LÍQUIDA (casillero 699)	715	725	735	745	755	
706		716	726	736	746	756	
707	Oficina: AVENIDA 5, ENCARA...	717	727	737	747	757	
708		718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS			739			759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801		811	821	831	841	851	
802		812	822	832	842	852	
803		813	823	833	843	853	
804		814	824	834	844	854	
805		815	825	835	845	855	
806		816	826	836	846	856	
807		817	827	837	847	857	
808		818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS			839			859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859)	898
						Subtotal 799 + 898	899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS							
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	MES	AÑO					
901	911	921	931	941	951		
902	912	922	932	942	952		
903	913	923	933	943	953		
904	914	924	934	944	954		
RESTO DE TRIBUTOS			935		955		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DEUDAS HEREDITARIAS							
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
906	916		926	936	946		
907	917		927	937	947		
908	918		928	938	948		
RESTO DE DEUDAS			929		949		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
						Subtotal 994 + 995	996
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999	13.112,50

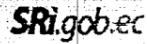
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Maria Melva

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1301957658001
CEP#(Número de Serie)	870606589841
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH
Periodo Fiscal	12/2011
Fecha de Declaración	17/05/2012
Hora de Declaración	04:04:26 PM
Fecha de Vencimiento	03/01/2012
Fecha Máxima de Pago	17/05/2012

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)JUSTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)



IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0	331	0
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	1	322	65,562.53	332	13,112.5
VEHICULOS	313		323	0	333	0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						13,112.5

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0	421 0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0	422 0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 0	423 0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 0	424 0
DERECHOS DE ALBACEA	415 0	425 0
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

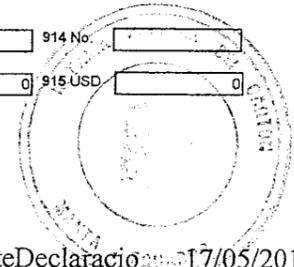
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	13,112.5
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	7,850
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	5,262.5
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870606589841
Fecha Recaudacion: 17/05/2012





ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº N° 6070438

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO
12 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Melina Leon Gelerda Moncriste		1202465056		24206562027		51293321

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal 299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	Monta - Ecuador	311 106 210 2000	321 65.562,5	331 20/100 341 12.112,50
302		312	322	332
303		313	323	333
304		314	324	334
305		315	325	335
306		316	326	336
307		317	327	337
308		318	328	338
RESTO DE INMUEBLES				329
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349) 399 12.112,50

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				429
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449) 489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				467
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487) 499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560) 599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 661 al 668)						698

TOTAL BIENES Recepción: 18-05-2012 Provincia: MANABI Regional: REGIONAL MANABI
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698
 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS) 069873 Funcionario que Receta: KPERNANDEZ Firma de Responsabilidad:

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA (casillero 6997)	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
701	711	721	731	741	751		
702	(-) PORCIÓN ASUMIDA HERENCIAS (casillero 6997)	722	732	742	752		
703		723	733	743	753		
704	(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 6998)	724	734	744	754		
705	(-) CUOTA LÍQUIDA (casillero 6999)	725	735	745	755		
706		726	736	746	756		
707		727	737	747	757		
708	Oficina: AVENIDA 5, ENTRE CALLES 10 Y 11	728	738	748	758		
RESTO DE GASTOS							759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759)	799

800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
801	811	821	831	841	851		
802	812	822	832	842	852		
803	813	823	833	843	853		
804	814	824	834	844	854		
805	815	825	835	845	855		
806	816	826	836	846	856		
807	817	827	837	847	857		
808	818	828	838	848	858		
RESTO DE GASTOS							859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859)	898
						Subtotal 799 + 898	899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS							
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	MES	AÑO					
901	911	921	931	941	951		
902	912	922	932	942	952		
903	913	923	933	943	953		
904	914	924	934	944	954		
RESTO DE TRIBUTOS							955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)	994

DEUDAS HEREDITARIAS							
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
906	916	926	936	946			
907	917	927	937	947			
908	918	928	938	948			
RESTO DE DEUDAS							949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
						Subtotal 994 + 995	996

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996 997
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 999 12 112,50

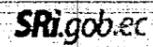
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Sebastián Meléndez Mera
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Meléndez Mera, Sebastián M. C.I. N° 1303465056

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha otorgado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

SRI MANABI
 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1303465056001
CEP#(Número de Serie)	870606568082
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

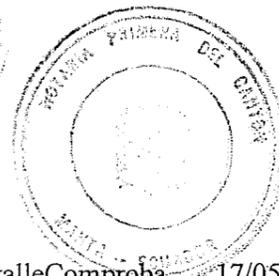
Razón Social	MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE
Periodo Fiscal	12/2011
Fecha de Declaración	17/05/2012
Hora de Declaración	03:56:13 PM
Fecha de Vencimiento	03/01/2012
Fecha Máxima de Pago	17/05/2012

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA



200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	1	322	65,562.53	332	13,112.5
VEHICULOS	313		323	0	333	0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						13,112.5

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

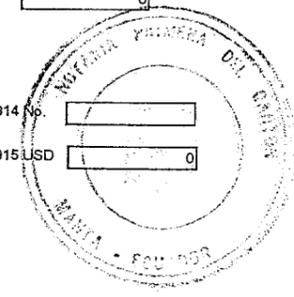
TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0	421 0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0	422 0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 0	423 0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 0	424 0
DERECHOS DE ALBACEA	415 0	425 0
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADÁ 399 - 499 - 497 - 498	13,112.5
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	7,850
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	5,262.5
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870606568082
Fecha Recaudacion: 17/05/2012



SRISERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N° N° 6070439

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO
12 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 102 RUC, CI O PASAPORTE 103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Melina Lucía Acevedo Navarrete 1304027780 07262661826 01287763

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301 Montalva - Ecuador	311 1062102000	321 63.562,53	331 20%	341 13.112,50
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399 13.112,50

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Subtotal (Suma del 551 al 560)					599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 661 al 668)						
698						

TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698						
699 12.112,50						
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) casillero 699) UED. 13.112,50						

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
N° RUC						
N° COMPROBANTE						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
701	(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 701)	721	731	741	751	761
702		722	732	742	752	762
703	(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 703)	723	733	743	753	763
704		724	734	744	754	764
705		725	735	745	755	765
706	Oficina: AVENIDA 5, ENTRE CALLES 10 Y 11	726	736	746	756	766
707		727	737	747	757	767
708		728	738	748	758	768
RESTO DE GASTOS						
739						
Subtotal (Suma del 751 al 759)						
799						

800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
N° RUC						
N° COMPROBANTE						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS						
839						
Subtotal (Suma del 851 al 859)						
898						
Subtotal 799 + 898						
899						

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO						
PERÍODO FISCAL						
MES						
AÑO						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS						
935						
Subtotal (Suma del 951 al 955)						
994						

DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA						
NOMBRE DEL ACREEDOR						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
906		916	926	936	946	956
907		917	927	937	947	957
908		918	928	938	948	958
RESTO DE DEUDAS						
929						
Subtotal (Suma del 946 al 949)						
995						
Subtotal 994 + 995						
996						

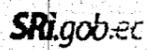
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						
997						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
998						
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						
999 12.112,50						

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Beci M. Malona
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL
 http://110.22.34.1778/tema/tema/vermateria/549126091And1.ruc.00130402778
 NOMBRE: Malona Lora Beci Mónica C.I. N° 1304027780 ANALISTA DE SUCESIONES SRI 2

CONFIRMO en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

SERVICIO SRI MANABI



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1304027780001
CEP#(Número de Serie)	870606618265
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	MOLINA LOOR ROCI MARIS
Período Fiscal	12/2011
Fecha de Declaración	17/05/2012
Hora de Declaración	04:40:23 PM
Fecha de Vencimiento	03/01/2012
Fecha Máxima de Pago	17/05/2012

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACION

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

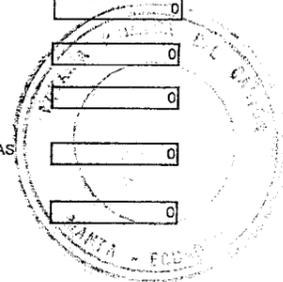
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	<input type="text" value="0"/>	321	<input type="text" value="0"/>	331	<input type="text" value="0"/>
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	<input type="text" value="1"/>	322	<input type="text" value="65,562.53"/>	332	<input type="text" value="13,112.5"/>
VEHICULOS	313	<input type="text" value="0"/>	323	<input type="text" value="0"/>	333	<input type="text" value="0"/>
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	<input type="text" value="0"/>	334	<input type="text" value="0"/>
DINERO EN EFECTIVO			325	<input type="text" value="0"/>	335	<input type="text" value="0"/>
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	<input type="text" value="0"/>	326	<input type="text" value="0"/>	336	<input type="text" value="0"/>
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	<input type="text" value="0"/>	327	<input type="text" value="0"/>	337	<input type="text" value="0"/>
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	<input type="text" value="0"/>	328	<input type="text" value="0"/>	338	<input type="text" value="0"/>
			399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		<input type="text" value="13,112.5"/>

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text" value="0"/>	421 <input type="text" value="0"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text" value="0"/>	422 <input type="text" value="0"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text" value="0"/>	423 <input type="text" value="0"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text" value="0"/>	424 <input type="text" value="0"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text" value="0"/>	425 <input type="text" value="0"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 <input type="text" value="0"/>

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	<input type="text" value="0"/>
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text" value="0"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	<input type="text" value="13,112.5"/>
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	<input type="text" value="7,850"/>
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text" value="5,262.5"/>
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text" value="0"/>
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	<input type="text" value="0"/>
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text" value="0"/>
903 INTERÉS POR MORA	<input type="text" value="0"/>
904 MULTAS	<input type="text" value="0"/>
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text" value="0"/>
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text" value="0"/>
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text" value="0"/>



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text" value="0"/>	911 USD	<input type="text" value="0"/>	913 USD	<input type="text" value="0"/>	915 USD	<input type="text" value="0"/>

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870606618265
Fecha Recaudacion: 17/05/2012





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N° N° 6070435

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO
12 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Melina Lucía Cecilia Morales		7504027772		770606513096		51206144

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201	RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	241	VALOR PORCIÓN
		211	221	231	241	
Subtotal						299

300 INMUEBLES

301	LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	341	VALOR PORCIÓN
301	Monta - Ecuador	311 106 210 2000	321 65 562,52	331 20%	341	12 112,50
302		312	322	332	342	
303		313	323	333	343	
304		314	324	334	344	
305		315	325	335	345	
306		316	326	336	346	
307		317	327	337	347	
308		318	328	338	348	
RESTO DE INMUEBLES						349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 341 al 349)
						399 12 112,50

400 MUEBLES

VEHICULOS

401	TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	441	VALOR PORCIÓN
401		411	421	431	441	
402		412	422	432	442	
403		413	423	433	443	
404		414	424	434	444	
405		415	425	435	445	
406		416	426	436	446	
407		417	427	437	447	
408		418	428	438	448	
RESTO DE VEHICULOS						449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 441 al 449)
						489

OTROS

471	MENAJE DE HOGAR		461	471	481	
472	JOYAS		462	472	482	
473	SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483	
474	OBRAS DE ARTE		464	474	484	
475	DINERO EN EFECTIVO		465	475	485	
476	OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS						487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 481 al 487)
						499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501	CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	551	VALOR PORCIÓN
501		511	521	531	541	551	
502		512	522	532	542	552	
503		513	523	533	543	553	
504		514	524	534	544	554	
505		515	525	535	545	555	
506		516	526	536	546	556	
507		517	527	537	547	557	
508		518	528	538	548	558	
509		519	529	539	549	559	
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS						560	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 551 al 560)	
						599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

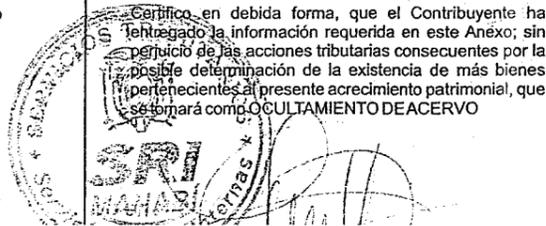
601	CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	661	VALOR PORCIÓN
601		611	621	631	641	651	661	

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668) 698
TOTAL BIENES Recepción: 18-05-2012 Provincia: MANABI Regional: REGIONAL MANABI						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698						699
DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)						12.112,50
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
Nº RUC						
Nº COMPROBANTE						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
701	711	721	731	741	751	
702	(-) PORCIÓN ASUMIDA HERENCIAS (casilla 722 - 997)	732	742	752		
703	713	723	733	743	753	
704	(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casilla 724 - 998)	734	744	754		
705	(-) CUOTA LÍQUIDA (casilla 725 - 999)	735	745	755		
706	716	726	736	746	756	
707	717	727	737	747	757	
708	Oficina: AVENIDA 5, ENTRE CALLES 10 Y 18	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759) 799
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
Nº RUC						
Nº COMPROBANTE						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
801	811	821	831	841	851	
802	812	822	832	842	852	
803	813	823	833	843	853	
804	814	824	834	844	854	
805	815	825	835	845	855	
806	816	826	836	846	856	
807	817	827	837	847	857	
808	818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859) 898
Subtotal 799 + 898						899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO						
PERÍODO FISCAL						
MES						
AÑO						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS						955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955) 994
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA						
NOMBRE DEL ACREEDOR						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
906	916	926	936	946	956	
907	917	927	937	947	957	
908	918	928	938	948	958	
RESTO DE DEUDAS						959
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
Subtotal 994 + 995						996
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

x Maria Melara

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO



SRI.gob.ec

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin pago
Número de identificación	1304027772001
CEP#(Número de Serie)	870606598086
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	MOLINA LOOR CECILIA MARLENE
Periodo Fiscal	12/2011
Fecha de Declaración	17/05/2012
Hora de Declaración	04:17:01 PM
Fecha de Vencimiento	03/01/2012
Fecha Máxima de Pago	17/05/2012

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	<input type="text"/>	321	<input type="text"/>	331	<input type="text"/>
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	<input type="text"/>	322	65,562.53	332	13,112.5
VEHICULOS	313	<input type="text"/>	323	<input type="text"/>	333	<input type="text"/>
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	<input type="text"/>	334	<input type="text"/>
DINERO EN EFECTIVO			325	<input type="text"/>	335	<input type="text"/>
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	<input type="text"/>	326	<input type="text"/>	336	<input type="text"/>
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	<input type="text"/>	327	<input type="text"/>	337	<input type="text"/>
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	<input type="text"/>	328	<input type="text"/>	338	<input type="text"/>
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						13,112.5

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	<input type="text"/>
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	13,112.5
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	7,850
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	5,262.5
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text"/>
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	<input type="text"/>
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text"/>
903 INTERÉS POR MORA	<input type="text"/>
904 MULTAS	<input type="text"/>
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text"/>
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text"/>
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text"/>



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text"/>	911 USD	<input type="text"/>	913 USD	<input type="text"/>	915 USD	<input type="text"/>



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870606598086
Fecha Recaudacion: 17/05/2012



2605

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130195765-8
 MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 SEPTIEMBRE 1954
 002- 0152 08597 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954
Maria Loo

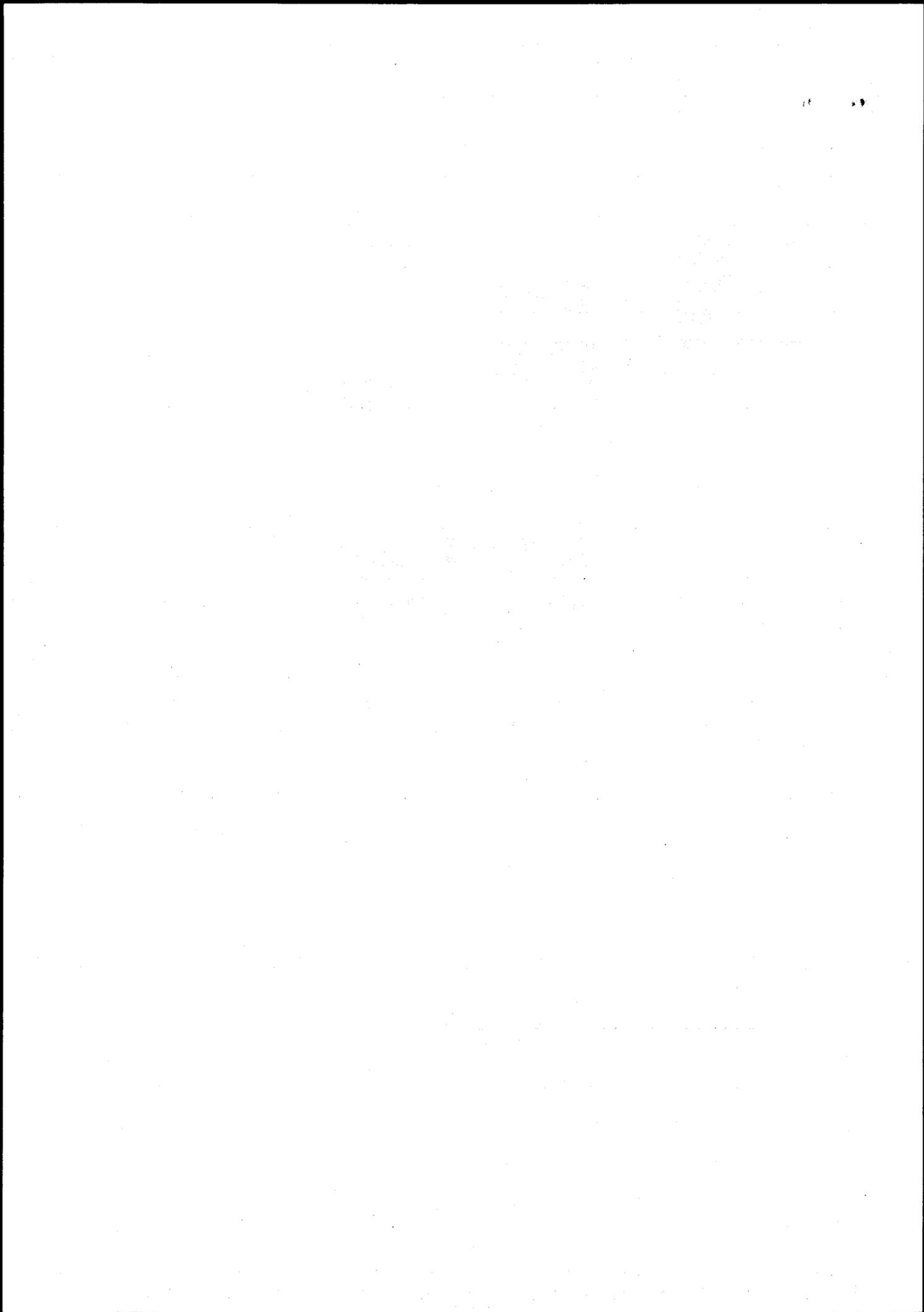


ECUATORIANA***** V4444V4444
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL MOLINA
 EMMA LOOR
 MANTA 02/09/2010
 02/09/2022
 REN 3152439



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 222-0061 NÚMERO
 1301957658 CÉDULA
 MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH
 MANABI MANABI
 PROVINCIA MANTA
 MANTA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
Florencia N. de B...
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA







POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

PODER ESPECIAL

De: _____

Otorgada por: LAS SEÑORAS YOLANDA MONSERATE MOLINA LOOR Y ROCI
MARIS MOLINA LOOR

A favor de: LA SEÑORA MARIA ELIZAPETH MOLINA LOOR



No. 2293

Autorizada por la Notaria Encargada

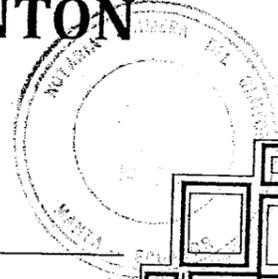
ABOGADA

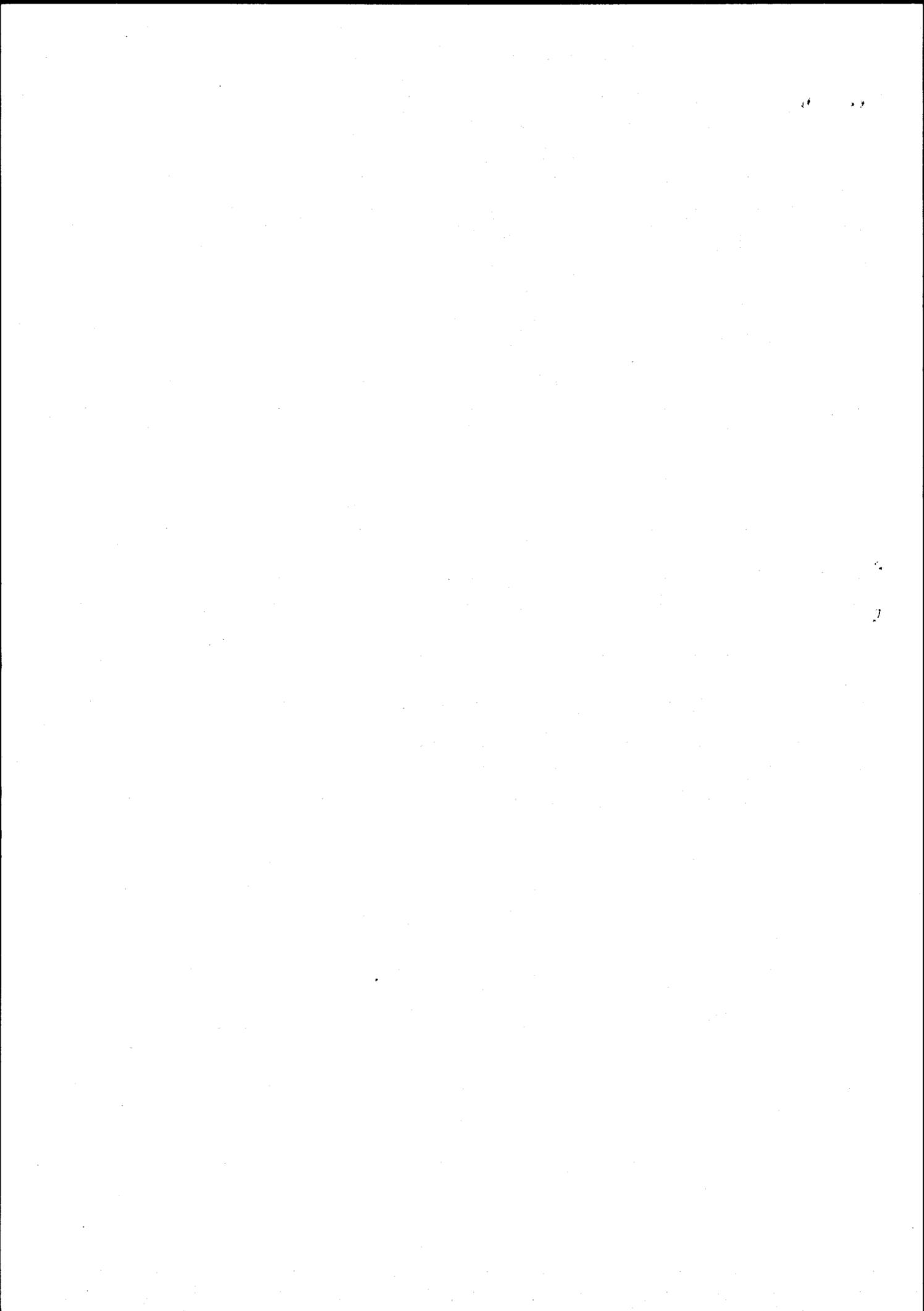
Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDEFINIDA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 15 de mayo del 2012



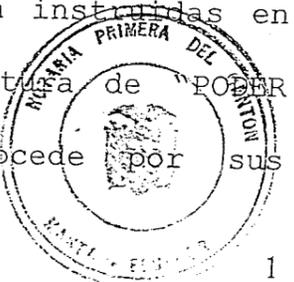


NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (2293

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN LAS SEÑORAS YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR Y ROCI MARIS MOLINA LOOR. A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR.

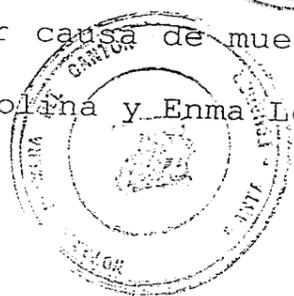
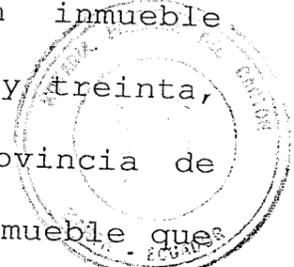
CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de mayo del año dos mil doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen la señora YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No.130346505-6, de estado civil soltera; y, la señora ROCI MARIS MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130402778-0, de estado civil soltera. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Toronto, Canadá, y ocasionalmente en la ciudad de Manta, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER ESPECIAL", a cuyo otorgamiento procede por sus



propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No.130346505-6, de estado civil soltera; y, la señora ROCI MARIS MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130402778-0, de estado civil soltera, a quienes más adelante se les denominarán **LAS MANDANTES.** Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Toronto, Canadá, y ocasionalmente en la ciudad de Manta.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.-** Mediante el presente instrumento público, Las Mandantes, señoras YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR Y ROCI MARIS MOLINA LOOR, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor

de la señora MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR portadora de la cédula de ciudadanía No.130195765-8, a fin de que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) La Mandataria podrá realizar declaración de sucesión ante el Servicio de Rentas Internas; solicitar posesión efectiva ante las autoridades competentes; solicitar partición de bienes ya sea judicial o extrajudicialmente, sobre el bien inmueble ubicado en la parroquia y cantón Manta, de propiedad de sus señores padres Manuel Héctor Molina Vera y Enma Loor Zambrano, quedando facultada a aceptar, a renunciar, ceder, y transferir sus derechos hereditarios según el caso, y a suscribir los documentos o instrumentos públicos que sean necesarios en estos casos; b) Dar en venta real la los derechos de copropiedad que poseen sobre bien inmueble ubicado entre la avenida veintiocho y treinta, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, bien inmueble que lo adquirieron por sucesión por causa de muerte de sus padres señores: Manuel Molina y Enma Loor



Zambrano, quedando facultada la mandataria a suscribir la correspondiente escritura pública de transferencia de dominio; así mismo la Mandataria queda facultada, a pactar el precio de venta y recibir los valores de la venta; c) Para que realice, contrato como son: de promesa de venta, rectificación, aclaración, resciliación, ampliación, modificación, de posesión efectiva, de partición de bienes u otros que tengan relación con el inmueble descrito anteriormente; d) La Mandataria queda ampliamente facultada a realizar tramites relacionados al bien inmueble ubicado en la parroquia y cantón Manta, ante: el Gobierno Municipal de Manta, Notaria, Registro de la Propiedad, Empresa de Agua Potable, la Corporación Nacional de Electricidad u otros entes administrativos del cantón Manta, sin que sea necesaria más cláusula especial, pudiendo solicitar y recibir información, así como documentos y valores; LA DE ESTILO: Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

Cedula de CIUDADANIA No. 130346505-6
 MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 12 MARZO 1962
 REG. CIVIL 001 0199 00129 F
 GUAYAS/ EL EMPALME
 VELASCO FBARRA EMPALME 1962

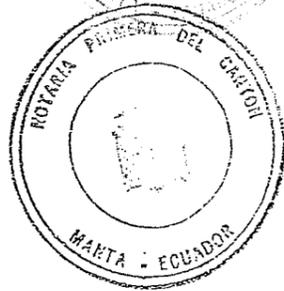
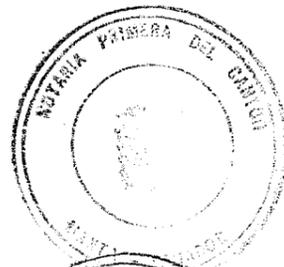
Yolanda Molina Loor
 FRENTE ECUADOR



ECUATORIANA***** V4333V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA COSTURERA/0
 DIRECTOR MOLINA
 MANTA
 14/05/2012
 REN 0047269
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 130346505-6 225 - 0061
 MOLINA LOOR YOLANDA MONSERRATE
 MANABI MANTA
 SANCION Multa 42,40 CostRep: 8 Tot USD 50,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00186
 2843544 14/05/2012 10:30:29
2843544



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION
 CIUDADANIA No. 130402778-0
 MOLINA LOOR ROCI MARIS
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 06 JUNIO 1966
 0043-00442 F
 ESMERALDAS/QUININDE
 ROSA ZARATE (QUININDE) 1966
 Roci M. Molina
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V3443V2242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUELA HECTOR MOLINA
 MANTA 14/05/2012
 REN 0047268
 Pagar Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 130402778-0 224-0061
 MOLINA LOOR ROCI MARIS
 MANABI MANTA
 SANCION MULTA 42,40 Costo Rep 8 Tot. USD 50,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00186
 2843543 14/05/2012 10:30:14
 2843543

instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Jaime Pinargote, con matrícula número 2697, del C.A.M. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

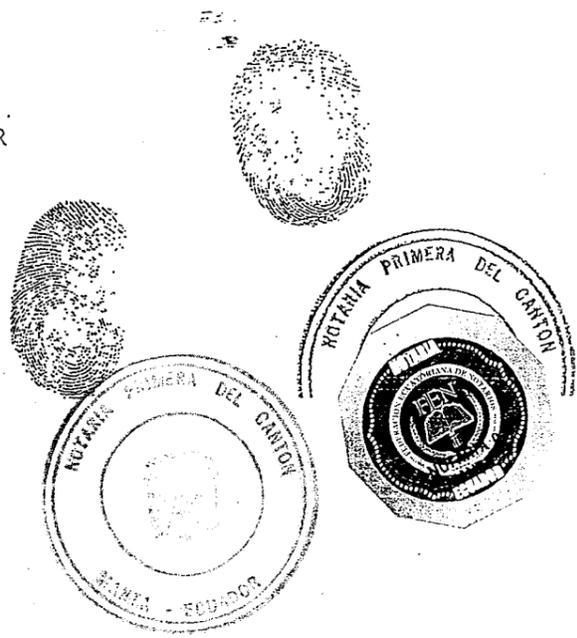
Yolanda Monserrate Molina Loor
YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR
C.C. No.130346505-6

Roci M. Molina
ROCI MARIS MOLINA LOOR
C.C. No. 130402778-0

Ab. Violeta Reyes Vences
~~LA NOTARIA ENCARGADA~~
Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN CUATRO FOJAS UTILES

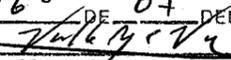
Ab. Violeta Reyes Vences
Ab. Violeta Reyes Vences
ENCARGADA



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER. ESPECIAL No.2293, PROTOCOLIZADO EL DIA 18 DE MAYO DEL AÑO 2012, Y QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA A MI CARGO, NO CONSTA NINGUNA RAZON DE HABER SIDO REVOCADO POR LO TANTO SIGUE VIGENTE, PARA CONSTANCIA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


ABG. VIELKA REYES VINCÉS
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 11 DE 07 DEL 2012

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: LAS SEÑORAS MERCEDES PROPIETA MOLINA LCCR Y
CECILIA MARLENE MOLINA LCCR

A favor de: LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LCCR

No. 1681



Autorizada por la Notaria Encargada

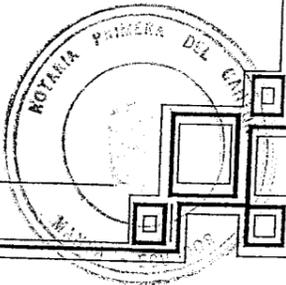
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

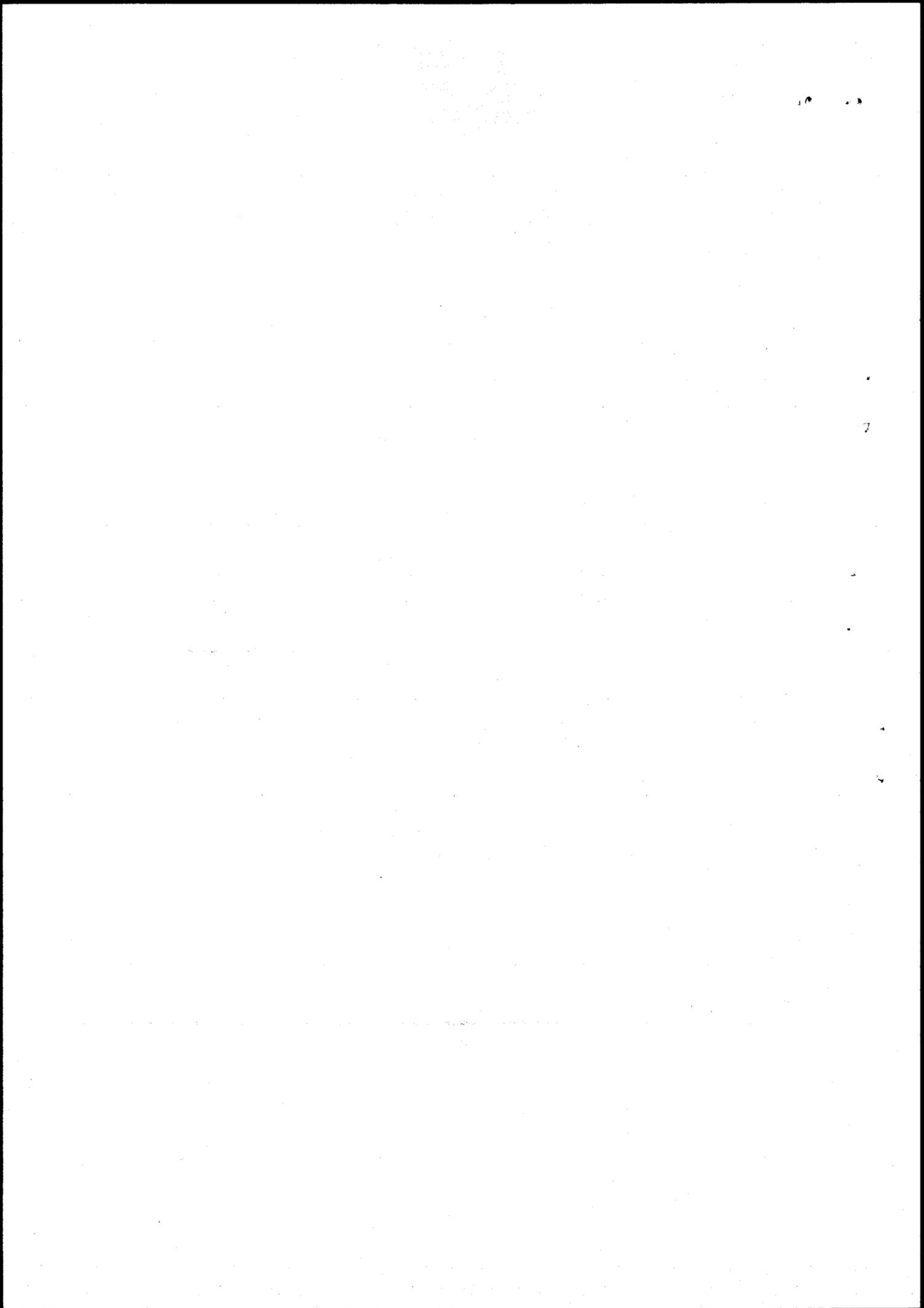
Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 10 de abril del 2012



Dados

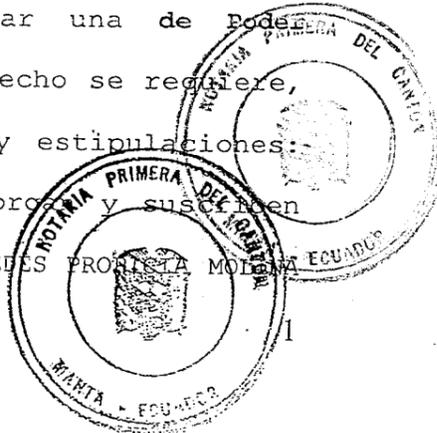


NUMERO: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (1681)

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN LAS SEÑORAS MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR Y CECILIA MARLENE MOLINA LOOR. A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR.

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de abril del año dos mil doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen la señora MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No.130236335-1, de estado civil casada; y, la señora CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130402777-2, de estado civil divorciada. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Toronto, Canadá, y ocasionalmente en la ciudad de Manta, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER ESPECIAL", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y susciben el presente Poder Especial, la señora MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR,



LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No.130236335-1, de estado civil casada; y, la señora CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130402777-2, de estado civil divorciada, a quienes más adelante se les denominarán LAS MANDANTES. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Toronto, Canadá, y ocasionalmente en la ciudad de Manta.-

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- Mediante el presente instrumento público, Las Mandantes, señoras MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR Y CECILIA MARLENE MOLINA LOOR, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR portadora de la cédula de ciudadanía No.130195765-8, a fin de que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) La Mandataria podrá realizar declaración de sucesión ante el Servicio de Rentas Internas; solicitar posesión efectiva ante las autoridades competentes; solicitar partición de bienes ya sea judicial o extrajudicialmente, sobre el bien inmueble ubicado en la parroquia y cantón Manta, de propiedad de sus señores padres Manuel Héctor Molina Vera y Enma Loqr Zambrano, quedando facultada a aceptar, a renunciar, ceder, y transferir sus derechos hereditarios según el caso, así como también a adquirir los derechos de propiedad de sus hermanas, y a suscribir los documentos o instrumentos públicos que sean necesarios en estos casos; b) Dar en venta real la los derechos de copropiedad que poseen sobre bien inmueble ubicado entre la avenida veintiocho y treinta, barrio La

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 130195765-8

CELEBRADA DE
MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
09 SEPTIEMBRE 1954
REGISTRO 002 0152 08597 F
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1954

Maria Eliza



H. Sandoval

EQUATORIANA***** V4444V4444

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL MOLINA
DENA TOOR
MANTA 02/09/2010
02/09/2022
REN 3152439



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0061 NÚMERO 1301957658 CÉDULA

MOLINA LOOR MARIA ELIZABETH

MANABI MANABI
PROVINCIA MANTA
MANTA CANTÓN
PARROQUIA

Elisavinda M. de Sandoval
P. PRESIDENTA DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 130402777-2

MOLINA LOOR CECILIA MARLENE
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
08^{ta} NOVIEMBRE 1971

FECHA REG. CIVIL 0122 01221 F

ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE (QUININDE) 1971

Cecilia Molina



ECUATORIANA***** V4343V2422

LIBRETIADO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL MOLINA
EMMA LOOR

MANIA 26/04/2010
26/04/2022

REN 2647143



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

130402777-2 095 - 0002

MOLINA LOOR CECILIA MARLENE

EE.UU CANADA CANADA
C. E. EN TORONTO

EXONERADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001835

2840395 04/04/2012 9:55:04

Mercedes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIVILIZACIÓN

CÉDULA 130236335-1

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
RIOBAMBA 2012-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PARRERO RAMOS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN CUBIERTAS DOMESTICAS V2324/2322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOLINA HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOOR ZAMBRANO EMMA ESTEFANÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2012-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-03




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

098-0002 NÚMERO 1302363351 CÉDULA

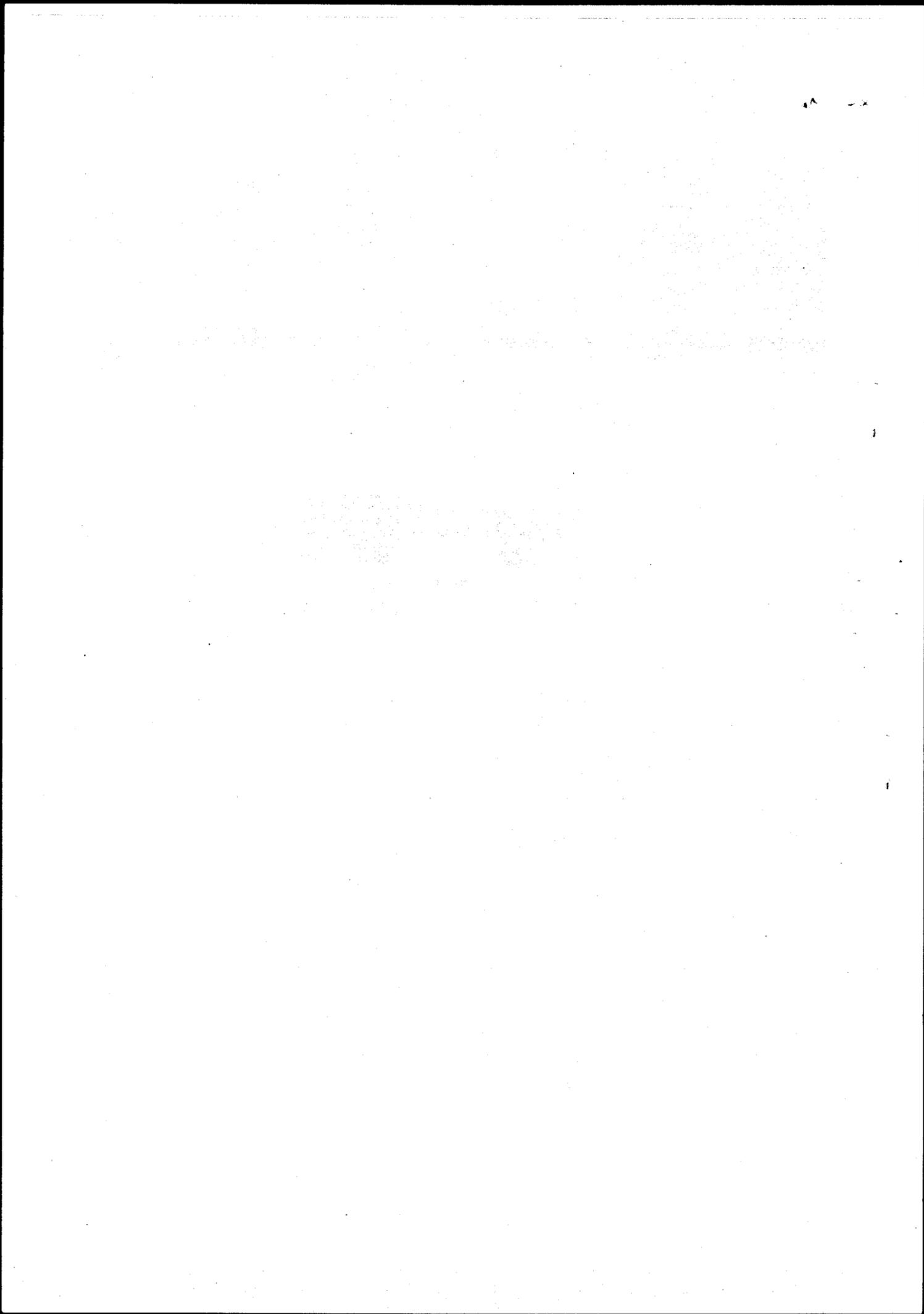
MOLINA LOOR MERCEDES PROPICIA

CANADA C. E. EN TORONTO
PAIS CONSULADO

ZONA

Mercedes
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

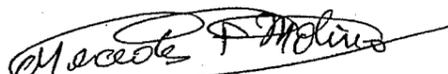


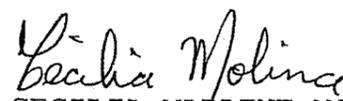



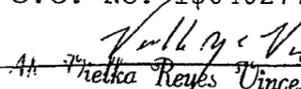
Dolorosa, del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, bien inmueble que lo adquirieron por sucesión por causa de muerte de sus padres señores: Manuel Molina y Enma Loor Zambrano, quedando facultada la mandataria a suscribir la correspondiente escritura pública de venta; así mismo la Mandataria queda facultada, a pactar el precio de venta y recibir los valores de la venta; b) Para que realice, contrato como son: de promesa de venta, rectificación, aclaración, resciliación, ampliación, modificación, u otros que tengan relación con el inmueble descrito anteriormente; c) La Mandataria queda ampliamente facultado a realizar todos los tramites necesarios para la transferencia de dominio del bien mencionado ante los órganos competentes como son Municipio, Notaria, Registro de la Propiedad, Empresa de Agua Potable, la Corporación Nacional de Electricidad u otros entes administrativos del cantón Manta, sin que sea necesaria más cláusula especial, pudiendo solicitar y recibir información, así como documentos y valores; d) La Mandataria podrá realizar declaración de sucesión ante el Servicio de Rentas Internas, solicitar posesión efectiva, partición de bienes ante el



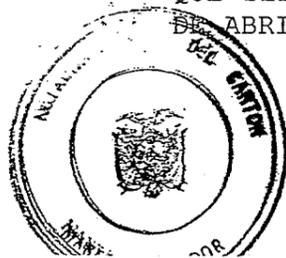
juzgado de lo civil o ante una Notaria Pública del país. LA DE ESTILO: Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
Minuta firmada por el Abogado Walter García Matrícula número 2878 del C.A.M. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

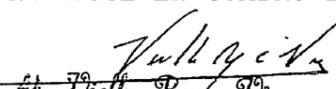

MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR
C.C. No. 130236335-1

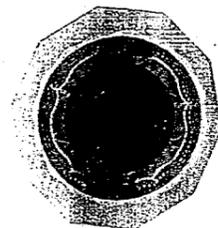

CECILIA MARLENE MOLINA LOOR
C.C. No. 130402777-2


Thelka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE EN CUATRO FOJAS UTILES




Thelka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER ESPECIAL No.1681, PROTOCOLIZADO EL DIA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2012, Y QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA A MI CARGO, NO CONSTA NINGUNA RAZON DE HABER SIDO REVOCADO POR LO TANTO SIGUE VIGENTE, PARA CONSTANCIA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Vielka Reyes
ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vincer
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 16 DE 07 DEL 2012
Vielka Reyes
Ab. Vielka Reyes Vincer
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Maria Molina



MARIA ELIZABETH MOLINA LOOR
C.C. No. 130195765-8
POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS
Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE LAS SEÑORA
MERCEDES PROPICIA MOLINA LOOR,
CECILIA MARLENE MOLINA LOOR,
YOLANDA MONSERRATE MOLINA LOOR, Y
ROCI MARIS MOLINA LOOR

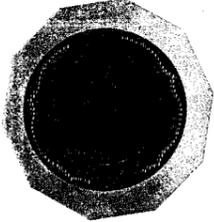
Valladares
LA NOTARIA ENCARGADA
Av. Vialta Reyes Vices
NOTARIA ENCARGADA
CABUZO, GUAYAMA

7072



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN CUARENTA Y TRES FOJAS UTILES

Vall 19 r Vu
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 27 de junio de 1972
Tomo: 1 Folio Inicial: 574 - Folio Final: 575
Número de Inscripción: 454 Número de Repertorio: 670
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de junio de 1972
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, solar signado con el lote número Catorce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000030973	Molina Vera Manuel Hector	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000010498	Reyes Cedeño Corina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005337	Rivera Santander Jose Edgardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	425	14-dic-1965	320	321

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:26:12 del jueves, 08 de diciembre de 2011



A petición de: *La Sra. María Molina Vera* C.C. 130195765-8 VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Cleotilde Suarez Delgado

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Jaime E. Delgado Intriago

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CH